Boletín Oficial



PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LX — Buenos Aires, martes 5 de agosto de 1952 — Número 17.205

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CREASE EN BASE A LAS DOS SUBSECRETARIAS EXISTENTES

DECRETO Nº 3.188 - Bs. As., 24 de julio de 1952.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo está empeñado en la adopción de medidas de racionalización para lograr, en la Administración Pública, una mayor eficiencia funcional; Que en lo que respecta al Departamento de Estado de Agricultura y Ganadería, es conveniente y oportuno unificar las dos Subsecretarías existentes, con lo cual se conseguirá, a la vez, una mayor coordinación y alto grado de perfectibilidad orgánico - funcional; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Unifícanse las actuales Subsecretarías de Agricultura y de Ganadería creadas por Decreto Nº 7.378, del 29 de marzo de 1949, con la denominación de "Subsecretaría de Agricultura y Ganadería".

Art. 2º — Corresponde a la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería las atribuciones de las Subsecretarías que en ella se unifican, según las disposiciones actualmente en vigor.

Art. 3º — Queda modificado en su parte pertinente, lo establecido en el Decreto Nº 7.378 del 29 de marzo de 1949.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Técnicos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Carlos A. Hogan. — Raúl A. Mende.

EFECTUASE LA DESIGNACION DEL TITULAR DEL NUEVO ORGANISMO

DECRETO Nº 3.310. — Bs. As., 25 de julio de 1952.

VISTO que por Decreto Nº 3.188, del 24 de julio en curso, fué creada en el Ministerio de Agricultura y Ganadería la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, unificándose las existentes hasta dicha fecha, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase: en el Departamento de Agricultura y Ganadería, Anexo 14, Inciso 1º, Item 8, a) Sueldos, Partida Principal 1, Parcial 1, Subsecretario de Agricultura y Ganadería, al actual Director del Instituto de Fitotecnia, de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Ingeniero Agrónomo Santiago Boaglio (L. 1.024), Clase 1899, M. 621.638, D. M. 13, C. I. 3.244.397, Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota y archívese.

PERON. — Carlos A. Hogan

RENUNCIAS EN EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

DECRETO Nº 2.598 — Buenos Aires, 16 de julio de 1952

VISTO la precedente renuncia y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comercio Exterior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Contador Público Nacional señor Juan Bernardo Becker (Clase 1918, Matrícula Individual 272.763, D. M. 2, Cédula Identidad 1.589.010 Policía Federal), al cargo de Sub-Director General en el Ministerio de Comercio Exterior.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comercio Exterior, a sus efectos.

PERON. — Antonio F. Cafiero.

DECRETO Nº 2.597 — Buenos Aires, 16 de julio de 1952

VISTO la precedente renuncia y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comercio Exterior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Director General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Contador Público Nacional, señor Enrique José Saroldi (Clase 1909, M. I. 817.615, D. M. 68, Cédula Identidad 609.867 Pol. Fed.).

Art. 2º — Dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comercio Exterior, a sus efectos.

PERON. — Antonio F. Cafiero.

COLOCACION DE TRES PLACAS RECORDATORIAS

DECRETO Nº 2.586 — Buenos Aires, 16 de julio de 1952

VISTO el Expediente Nº 25.093|52 de los registros del Ministerio de Educación, por el cual la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital gestiona la colocación de tres placas recordatorias, con motivo de cumplirse el cincuentenario de la fundación de esa casa de estudios; teniendo en cuenta que se han cumplido las normas establecidas por Decretos Nº 3.541|44 y Nº 31.454|45 que exigen para el caso; de conformidad con las informaciones producidas y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital, para colocar en su edificio, tres placas recordatorias, con motivo de cumplirse el cincuentenario de la fundación de esa casa de estudios, cuyas inscripciones rezan:

"El personal a la Escuela Nacional de Mujeres Nº 2 en su primer cincuentenario".

"Homenaje de las alumnas y ex alumnas a la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2".

"La Asociación Cooperadora a la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital en su cincuentenario".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Armando Méndez San Martín.

Autorízase la Transferencia de Artículos de Indumentaria Personal y sus Complementos

DISPOSICION Nº 141 — Bs. As., 15 de julio de 1952

VISTO el Expediente número 44.581|52 y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución de este Departamento de Estado número 629 de fecha 30 de abril de 1952, atento a lo informado al respecto con motivo de la presentación de diversas entidades representativas del comercio mayorista y CONSIDERANDO: Que atendiendo la necesidad de lograr un abastecimiento integral de todas las zonas del país y especialmente de las más apartadas de los centros de producción y distribución, con el deseo de procurar la más alta racionalización de esas etapas, en uso de las facultades conferidas por el apartado 2º de la Resolución Nº 629|52,

El Director Nacional de Abastecimiento, Dispone:

1º — Autorízanse las transferencias de los artículos que comprenden a la indumentaria personal y sus complementos y los textiles destinados al uso del hogar, entre mayoristas de distintas plazas, no pudiendo las mercaderías sufrir más de una transferencia a otras plazas.

2º — La comercialización de los artículos comprendidos en la Resolución Nº 687|52 en las condiciones del apartado 1º de la presente Disposición, se hará respetando los márgenes de utilidad establecidos en el apartado 4º inciso c) de la misma, pudiendo dividirse dicha utilidad por acuerdo entre ambas partes, sin aumentar por esta circunstancia el precio de venta al público.

3º — El comerciante mayorista vendedor, presentará sus solicitudes de autorización de transferencia de mercaderías ante esta Dirección Nacional por duplicado. Un ejemplar de dicha declaración será devuelto al declarante con la constancia respectiva.

4º — Los comerciantes mayoristas a los que se les haya otorgado permisos de transferencia de mercaderías en los términos expuestos, presentarán mensualmente una declaración jurada en la que consignarán en forma discriminada y por separado el monto de las ventas realizadas a mayoristas y minoristas de otras plazas y a minoristas de la misma plaza y cualquier otra información que se requiera. Esta declaración se presentará en el formulario oficial que se suministrará a tal efecto, dentro de los plazos que se establezcan.

5º — Regístrese, publíquese, comuníquese, hágase saber a los señores Gobernadores de Provincias y de los Territorios Nacionales y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento. Cumplido, archívese.

Armando A. S. Maggi.

CESE DE FUNCIONES DE JUEZ MILITAR

DECRETO Nº 1.777. — Bs. As., 2 de julio de 1952.

VISTO lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cese en sus funciones de Juez de Instrucción Militar del Comando de la 6. División de Ejército, con asiento en San Carlos de Bariloche, al Teniente Coronel D. Juan Carlos Galarce, nombrado por Decreto Nº 8.525 de fecha 30 de abril de 1952 (B.P.M.E. 2376).

Art. 2º — Publíquese, en síntesis, en el Boletín Público del Ministerio de Ejército, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Franklin Lucero

Dase de Baja a los Soldados Conscriptos de la Clase 1931 que Intervinieron en el Levantamiento de la Cosecha

DECRETO Nº 3.311 — Bs. As., 25 de julio de 1952.

VISTO lo determinado en el Artículo 33 de la Ley Orgánica del Ejército (Ley Nº 12.913), lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Ejército y CONSIDERANDO: Que la cooperación prestada por soldados conscriptos que intervinieron en el reciente levantamiento de la cosecha en la zona maicera del norte de la provincia de Buenos Aires y sud de la de Santa Fe, de acuerdo con lo determinado en el Decreto Nº 10.035|52, ha contribuído eficientemente a la solución del problema que representaba la falta de brazos; Que es deber de la Superioridad estimular y premiar a todos aquellos que, con su esfuerzo, contribuyen al engrandecimiento del agro, una de las fuentes principales de nuestra riqueza nacional,

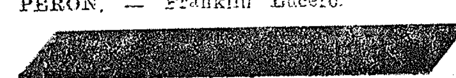
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dése de baja a los soldados conscriptos clase 1931 que intervinieron en el reciente levantamiento de la cosecha, en la zona maicera del norte de la provincia de Buenos Aires y sud de la de Santa Fe, de acuerdo con lo determinado en el Decreto número 10.035|52.

Art. 2º — El Ministerio Secretaría de Estado de Ejército tomará las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Público del Ministerio de Ejército y archívese en la citada Secretaría de Estado (Comando en Jefe del Ejército).

PERON. — Franklin Lucero.



PERSONERIA GREMIAL AL CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE CORRIENTES

RESOLUCION M. Nº 356. — Bs. As., 14 de julio de 1952

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el Centro Empleados de Comercio de la Ciudad de Corrientes, en el Expediente número 14.554-C-52, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados desempeñan la profesión de empleados u obreros correspondientes a las distintas ramas del comercio; Que desde el 1º de Diciembre de 1932, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en los capítulos tercero y cuarto de la Ley 12.921 - Decreto Nº 23.852|45; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Que respalda su pedido una nota de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión,
Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al Centro Empleados de Comercio, con sede en la calle San Juan Nº 676, de la ciudad de Corrientes, con el carácter de sindicato cuyos afiliados desempeñan la profesión de empleados y obreros correspondientes a las distintas ramas del comercio, teniendo como zona de actuación la ciudad de Corrientes.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del Centro Empleados de Comercio, de la Ciudad de Corrientes y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.

Freire.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

Esta declaración de principios corresponde a la Confederación General de Empleados de Comercio y ha sido adoptada por el XI Congreso Nacional realizado en la ciudad de Mar del Plata, los días 26 y 27 de octubre de 1948, con carácter de obligatoria para todas las filiales:

PREAMBULO

El Centro Empleados de Comercio de Corrientes, CONSIDERANDO: Que la clase trabajadora ha luchado, durante siglos, para conquistar los derechos a una vida económica, social y culturalmente superior, anulando los privilegios que son permanente causa de explotación, de injusticia y de miseria e instaurando las bases de la Justicia Social. Que la acción sindical realizada por los trabajadores argentinos, en cumplimiento de tan altas finalidades, ha carecido de una doctrina esencialmente nacional, como tampoco ha contado con las reglas monitoras y el programa claro, terminante y sencillo que sintetice, en forma homogénea, concreta y armoniosa, las aspiraciones de mejoramiento de la clase laboriosa del país. Que la "Declaración de los Derechos del Trabajador" proclamados por su creador e inspirador, el Excmo. Señor Presidente de la Nación Argentina, Gral. Juan Perón, el 24 de febrero de 1947, define y condensa, magistralmente los anhelos eternos del proletariado del mundo, en pos de los cuales ha marchado por las ásperas rutas de la lucha sindical, y señala la verdadera doctrina que los trabajadores argentinos deben crear, sobre las bases de esos diez derechos fundamentales, cuyos principios y fines tienden a reemplazar normas caducas, suprimir iniquidades seculares, asegurando el decoro y la felicidad del pueblo productor e imponiendo el concepto de que no existe dignidad superior a la suprema dignidad del trabajo.

RESUELVE:

Adoptar, como declaración de principios, la "Declaración de los Derechos del Trabajador", a fin de que el magnífico decálogo sea, para los empleados de comercio, permanente fuente de inspiración: estímulo en la labor diaria, línea rectora para su conducta gremial, concreción luminosa de sus ideales y meta ansiada de sus luchas reivindicadoras.

I — Derecho de trabajar

El trabajo es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, la causa de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de la prosperidad general; de ahí que, el derecho de trabajar, debe ser protegido por la sociedad considerándolo con la dignidad que merece y proveyendo de ocupación a quien necesite.

II — Derecho a una retribución justa

Siendo la riqueza, la renta y el interés del capital frutos exclusivos del trabajo humano, la comunidad debe organizar y reactivar las fuentes de producción en forma de posibilitar y garantizar al trabajador una retribución moral y material que satisfaga sus necesidades vitales y sea compensatoria del rendimiento obtenido y del esfuerzo realizado.

III — Derecho a la capacitación

El mejoramiento de la condición humana y la preeminencia de los valores del espíritu, imponen la necesidad de propiciar la elevación de la cultura y la aptitud profesional, procurando que todas las inteligencias puedan orientarse hacia todas las direcciones del conocimiento e incumbe a la sociedad estimular el esfuerzo individual proporcionando los medios para que, en igualdad de oportunidades, todo individuo pueda ejercitar el derecho de aprender y perfeccionarse.

IV — Derecho a condiciones dignas de trabajo

La consideración debida al ser humano, la importancia que el trabajo reviste como función social y el respeto recíproco entre los factores concurrentes de la producción, consagra el derecho de los individuos a exigir condiciones dignas y justas para el desarrollo de su actividad y la obligación de la sociedad de velar por la estricta observancia de los preceptos que la instruyen y reglamentan.

V — Derecho a la preservación de la salud

El cuidado de la salud física y moral de los individuos debe ser una preocupación primordial y constante de la sociedad, a la que corresponde velar para que el régimen de trabajo reúna los requisitos adecuados de higiene y seguridad, no exceda las posibilidades normales del esfuerzo y posibilite la debida oportunidad de recuperación por el reposo.

VI — Derecho al bienestar

El derecho de los trabajadores al bienestar, cuya expresión mínima se concreta en la posibilidad de disponer de vivienda, indumentaria y alimentación adecuada y de satisfacer sin angustias sus necesidades y las de su familia, en forma que le permita trabajar con satisfacción, descansar libre de preocupaciones y gozar mesuradamente de expresiones espirituales y materiales, impone la necesidad social de elevar el nivel de vida y de trabajo con los recursos directos o indirectos que permitan el desenvolvimiento económico.

VII — Derecho a la seguridad social

El derecho de los individuos a ser amparados, en los casos de disminución, suspensión o pérdida de la capacidad para el trabajo, promueve la obligación de la sociedad de tomar unilateralmente a su cargo las prestaciones correspondientes o de promover regímenes de ayuda mutua obligatoria, destinados, unos y otros, a cubrir o complementar las insuficiencias o inaptitudes propias de ciertos períodos de la vida o las que resulten de infortunios provenientes de riesgos eventuales.

VIII — Derecho a la protección de la familia

La protección de la familia responde a un designio natural del individuo, desde que en ella generan sus más elevados sentimientos afectivos y todo empeño tendiente a su bienestar debe ser estimulado y favorecido por la comunidad como el medio más indicado de propender al mejoramiento del género humano y a la consolidación de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social.

IX — Derecho al mejoramiento económico

La capacidad productora y el empeño de superación hallan un natural incentivo en las posibilidades de mejoramiento económico, por lo que la sociedad debe apoyar y favorecer las iniciativas de los individuos tendientes a ese fin y estimular la formación y utilización de capitales en cuanto constituyen elementos activos de la producción y contribuyan a la prosperidad general.

X — Derecho a la defensa de los intereses profesionales

El derecho de agremiarse libremente y de participar en otras actividades lícitas tendientes a la defensa de los intereses profesionales, constituyen atribuciones esenciales de los trabajadores, que la sociedad debe respetar y proteger asegurando su libre ejercicio y reprimiendo todo acto que pueda dificultarlo o impedirlo.

DENOMINACION Y OBJETO

Artículo 1º — Adóptase como denominación el de "Centro Empleados de Comercio" a la entidad cuya fecha de existencia data del 1º de diciembre de 1932, integrada por personas de cualquier nacionalidad, sexo, raza, credo político o religioso que desempeñe la profesión de empleado u obrero correspondiente a las distintas ramas del comercio, actividades de la administración de las industrias, entidades particulares, civiles, financieras, cooperativas o afines, los jubilados de la Sección Decreto Ley 31.665|44, y el personal que trabaje en la misma. Déjase constituído el domicilio legal de la entidad en la casa de la calle San Juan 676 de la ciudad de Corrientes.

Art. 2º — La entidad tiene por objeto y fines:

a) Estudiar y plantear ante el C. D. de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, la adopción de medidas que tiendan a elevar las condiciones de vida y trabajo de los empleados y obreros que representa; colaborar con los medios a su alcance para que se cumplan las leyes obreras vigentes en el país; observar el cumplimiento de la legislación en general, en cuanto directa o indirectamente afecte a los mismos, representar al gremio integrado por los trabajadores enumerados en el Art. 1º y a afiliados, en los problemas de carácter local, ante los patronos y entidades patronales, Poderes Públicos, Justicia y toda repartición del Estado o ente particular.
b) Intervenir en negociaciones colectivas, celebrar y modificar pactos o convenios de carácter local.
c) Adquirir, arrendar, hipotecar, permutar, o de cualquier otra forma disponer de los muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de su actividad.
d) Organizar y promover la formación de cooperativas de producción, de consumo, de crédito y de vivienda, siempre que sean cooperativas para el gremio.
e) Organizar la práctica de actividades destinadas a proporcionar beneficios de carácter social, cultural y económico a los empleados de comercio.
f) Instituir beneficios de carácter mutualista y cooperativista tales como: consultorios médicos, odontológicos y jurídicos.
g) Organizar la práctica del deporte y de todas las actividades que tiendan a fomentar la cordialidad entre el gremio.
h) Participar circunstancial o permanentemente en actividades políticas con sujeción a lo establecido en los arts. 82 y 83 de estos Estatutos.
i) Realizar en beneficio del gremio cualquier gestión que tienda a elevar su cultura, preservar su salud y mejorar su nivel moral y material, en el orden local.
j) Crear institutos de perfeccionamiento profesional y técnicos, sostener una biblioteca y publicar diarios, periódicos o revistas, como órgano de la entidad en el orden local.
k) Adoptar los sistemas o métodos de utilización o administración de explotación directa, mixta o de cualquier otra que estime oportuna a los fines del cumplimiento de los incisos c), d), e), f) y g).
l) Intensificar la propaganda para organizar a los empleados de comercio, preocupándose especialmente de su cultura sindical.

Art. 3º — La entidad está adherida y funciona como filial de la Confederación General de Empleados de Comercio, aceptando el Preámbulo, la Declaración de Principios y los Estatutos de la misma.

DE LOS SOCIOS

Art. 4º — Tienen derecho a integrar la entidad todas las personas comprendidas en la definición del Art. 1º y que manifiesten conformidad con la Declaración de Principios y los presentes Estatutos.

Art. 5º — Los socios se denominarán "Activos" y "Cadetes" y abonarán una cuota mensual que será fijada por la Asamblea.

Para ser socio activo se requiere:

a) Tener 18 años de edad por lo menos.
b) Abonar la cuota que fijan estos Estatutos y|o una Asamblea General.
c) Tener una antigüedad mayor de tres meses como asociado y estar al día con tesorería.
d) Esta cuota regirá a partir del mes de mayo de 1949.

Art. 6º — Son socios cadetes los menores de 18 años y salvo lo dispuesto por el art. 5º, inc. c, pasarán automáticamente a ser socios activos, al cumplir esa edad. Hasta tanto sólo gozarán de los derechos de carácter general que no estén expresamente limitados a los socios activos.

Art. 7º — Los socios activos gozarán de todos los derechos para cuyo uso estos Estatutos o la Asamblea General que lo establezca, no imponga limitación de antigüedad.

Art. 8º — Los socios activos tendrán voz en las Asambleas, después de cumplida una permanencia continuada de tres meses como asociados.

Art. 9º — Los socios activos tendrán voto en las Asambleas después de cumplida una permanencia continuada de seis meses como asociados.

Art. 10. — Se acordarán los derechos a que se refieren los arts. 8º y 9º a los que cumplan la antigüedad fijada dentro del mes en que se realice la Asamblea.

Art. 11. — En todos los casos la antigüedad comienza a contarse desde la fecha de la aceptación del ingreso por la C. D.

Art. 12. — A los socios que procedentes de otras organizaciones llegan con pase a la entidad, se les reconocerá la antigüedad como agremiados siempre que lo acrediten fehacientemente. Se requiere también que la organización de origen se halle adherida o afiliada a la misma central obrera a que lo está esta Institución.

Art. 13. — Los socios están en el deber de respetar en todos sus términos, y cumplir estos Estatutos, los reglamentos internos y las disposiciones de Asambleas y C. D.; de participar en todos los trabajos de la Institución, de concurrir a las asambleas, de informar por escrito a la C. D. cualquier iniciativa de interés para la organización así como también cualquier manifestación externa o interna que afecte o interese a la misma.

Art. 14. — Los socios están obligados a mantener el orden y el decoro dentro de la entidad, en todos sus actos.

Art. 15. — Quedan exceptuados go de la cuota los socios enfermos, des-

ocupados involuntariamente o que presten servicio militar, siempre que hayan abonado por lo menos tres cuotas con anterioridad y que al encontrarse en tal situación den aviso por escrito a la C. D., la que podrá recabar las pruebas que estime necesario. Acordada la excepción, el socio deberá retirar mensualmente las estampillas especiales para colocarlas en el respectivo carnet.

Art. 16. — El socio que adeudare tres mensualidades consecutivas será dado de baja por moroso.

Art. 17. — El socio excluído con arreglo a lo establecido en el art. anterior, podrá reingresar si así lo solicita, sujetándose a las condiciones de los que ingresan por primera vez, previo pago de las cotizaciones què adeudaban al ser dado de baja.

Art. 18. — La infracción a los arts. 13 y 14, será castigada con la pena de apercibimiento o expulsión, según la gravedad del caso, siendo la C. D. la encargada de su aplicación previa audiencia o información de la Comisión de Delegados.

Art. 19. — Son motivos de expulsión del socio los siguientes casos:

a) La violación de los Estatutos, reglamentos internos y resoluciones de Asambleas.
b) La comisión de faltas graves que a juicio de la C. D. o Asamblea afecten la buena marcha o la estabilidad de la organización o del movimiento obrero.
c) La defraudación de la entidad y el uso indebido o inmoral de las facultades conferidas.
d) La injuria o la difamación de la organización o cualquiera de sus dirigentes o asociados en su carácter de tal.

Art. 20. — El socio que fuera suspendido no gozará de los derechos que le acuerda su calidad de tal, mientras dure la suspensión. Si fuera suspendido dos veces, a la tercera podrá ser expulsado. En ningún caso la suspensión podrá prolongarse más de seis meses.

Art. 21. — La expulsión de un socio será resuelta por la C. D. por el voto de los dos tercios de los miembros que la componen y de dicha resolución el interesado tendrá derecho a apelar ante la Asamblea Ordinaria próxima, haciendo conocer por escrito esta apelación a la C. D. para que la eleve a la Asamblea, la que por mayoría de votos presentes, podrá modificar la resolución apelada. Sin perjuicio de esto, la C. D. está obligada a dar cuenta a la primera Asamblea Ordinaria de toda expulsión que resuelva y en ella, al tratarse el asunto, el socio expulsado tendrá derecho a voz.

Art. 22. — El socio expulsado no podrá ingresar a la entidad sin que haya transcurrido por lo menos dos años de la fecha de su expulsión y en las condiciones de los que ingresen por primera vez, no obstante, aun después de transcurrido este plazo, la C. D. podrá negar el reingreso del socio expulsado, si considera que los intereses de la Institución así lo aconsejan con la obligación de dar cuenta de ese rechazo a la primera Asamblea General. El socio expulsado dos veces no podrá ingresar más a la Institución.

Art. 23. — El socio que quiera renunciar a su carácter de tal deberá hacerlo por escrito a la C. D. y estar al corriente con tesorería. Sin estos requisitos, la C. D. no podrá aceptar su renuncia.

Art. 24. — Los socios admitidos durante la primera quincena del mes, abonarán la mensualidad integra de ese mes, lo mismo que los que dejen de serlo durante la segunda quincena.

DEL CAPITAL SOCIAL

Art. 25. — El Capital Social de la entidad se formará:

a) Con las cuotas mensuales y todas otras que por estos Estatutos o por la Asamblea General, se fije a los socios.
b) Con los intereses del Capital depositados en los Bancos.
c) Con las entradas extraordinarias que podrá fijar la C. D. cuando las circunstancias así lo exijan.
d) Con la utilidad o renta que produzcan la inversión de fondos.
e) Con el producto de fiestas, donaciones, contribuciones y legados o cualquier ingreso lícito.
f) Con el importe que se convenga destinar a la entidad, en convenios de trabajo, que reglen aumentos de remuneraciones y otros conceptos.

Art. 26. — Los fondos sociales estarán depositados en Bancos, preferentemente del Estado Nacional o Provincial, a la orden de la entidad. El retiro de fondos podrá hacerse con la firma del Secretario General, del Tesorero o del Secretario de Actas, conjunta de dos. La C. D. señalará una suma para gastos corrientes, la que obrará en poder del Tesorero.

Art. 27. — Para llenar sus fines, la Institución podrá adquirir, enajenar, ceder, permutar o hipotecar bienes inmuebles, con aprobación de la Asamblea.

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Art. 28. — La entidad estará dirigida y administrada por una C. D. compuesta de 9 miembros titulares, a saber:

Un Secretario General.
Un Subsecretario General.
Un Secretario de Actas.
Un Tesorero.
Un Protesorero.
Cuatro Vocales.

Además se elegirán cuatro vocales suplentes.

Art. 29. — Los integrantes de la C. D. serán elegidos en la misma Asamblea donde se considere la memoria y el balance y durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

La C. D. se renovará anualmente por mitades.

Art. 30. — Podrán ser miembros de la C. D. los socios que tengan un año de antigüedad continuada como mínimo. Para ser miembro de la C. D. se requiere ser persona mayor de edad y haber desempeñado la profesión de empleado u obrero en las ramas especificadas en el Art. 1º, incluyéndose además los que estén desempeñando cargos públicos electivos o de representación específicamente gremial. La mitad de los cargos de la C. D. por lo menos, serán desempeñados por argentinos. Los extranjeros no naturalizados requerirán para desempeñar los expresados cargos una residencia en el país no menor de diez años. Para poder ser electo en los cargos de Secretario General y Subsecretario General, se requiere haber actuado como miembro de la C. D. durante un período íntegro por lo menos.

No podrán ser electos para integrar la C. D.:

a) El que formare parte o integrare una firma comercial, cualquiera fuese su tipo o sistema, aunque se desempeñe en la actividad de empleado de comercio.
b) El que ejerciera jefatura o superintendencia y|o tuviere bajo su cargo a empleados de comercio.
c) Si un miembro de la C. D. en el transcurso de su mandato llegara a encontrarse en las condiciones previstas en los incisos a y b, automáticamente quedará separado del cargo, de acuerdo a los estatutos.

Art. 31. — La elección de la C. D. será secreta y se hará por listas completas o incompletas de candidatos y resultarán electos los candidatos que tengan simple mayoría en los votos. Las listas de candidatos deberán ser sometidas a la consideración de la C. D. y ésta, estando los candidatos en condiciones estatutarias las oficializará con una anticipación de cinco días a la fecha en que se realice la Asamblea.

Art. 32. — Dentro de los cinco días de realizada la Asamblea la C. D. celebrará su primera reunión, distribuyendo los cargos con arreglo al art. 28º.

Art. 33. — Los vocales suplentes serán elegidos por el término de un año, y reemplazarán a los vocales titulares que por cualquier circunstancia o causa cesaren sus cargos, hasta la terminación del período del reemplazado y serán llamados por la C. D. en el orden de colocación en las listas.

Art. 34. — Si no obstante la incorporación de los miembros suplentes la C. D. quedara sin número para funcionar, los restantes deberán convocar dentro de los treinta días, una Asamblea Extraordinaria, para integrarla.

Art. 35. — La C. D. deberá reunirse quincenalmente y en sesiones extraordinarias cada vez que lo juzgue conveniente el Secretario General o lo soliciten por escrito tres de sus miembros.

Art. 36. — La C. D. podrá deliberar con 5 de sus miembros por el menos siendo válidas las resoluciones adoptadas por la mayoría de los presentes en la reunión, salvo casos en que se opongan otros artículos de estos Estatutos.

Art. 37. — Para rever una resolución de la C. D. se requiere que asista a la sesión un número de miembros igual o mayor que el que concurrió a la reunión en que dicha resolución fué tomada y que aprueben la revisión dos tercios de ellos. Para ser discutida una moción de revisión se requiere el apoyo de un tercio de los miembros presentes.

Art. 38. — Cuando un miembro de la C. D. faltare o tres sesiones consecutivas o cinco alternadas, sin causa justificada, será considerado como dimitente, y quedará imposibilitado para ocupar cargo alguno durante dos años, a contar de la fecha en que terminaría su mandato.

Art. 39. — Si después de tres convocatorias a sesión ordinaria, la C. D. no pudiera reunirse por falta de quórum, la hará en cuarta convocatoria al solo efecto del cumplimiento del art. anterior, o en su caso del Art. 34.

Art. 40. — Cuando alguno de los miembros de la C. D. incurriera en falta grave en el desempeño de sus funciones, podrá ser separado de ella por el voto de las dos terceras partes de los miembros que la componen, con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea General.

Art. 41. — En caso necesario, a juicio de la C. D. ésta podrá resolver que uno de sus miembros sea rentado. La Asamblea General podrá aumentar el número de sus miembros rentados.

Art. 42. — Son atribuciones y deberes de la C. D.:

a) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos, los reglamentos internos, las resoluciones de Asambleas y las propias.
b) Dirigir la marcha de la Institución. Administrar sus bienes, designar el personal necesario y resolver por sí todo lo que, sin oponerse a estos Estatutos, contribuyen a la buena marcha de la sociedad y al logro los fines propuestos.
c) Convocar a las Asambleas y reuniones generales de socios.
d) Hacer llegar a los socios la Memoria anual con una anticipación no menor de ocho días a la fecha de la celebración de la Asamblea que ha de considerarla.
e) Aceptar o rechazar por simple mayoría de votos, las solicitudes de ingreso a la entidad.
f) Nombrar delegados cuando sean solicitados por otras organizaciones si lo estiman conveniente, para lo cual deberá solicitar la aprobación del C. D. de la Confederación General de Empleados de Comercio.
g) Constituir con socios de la entidad las subcomisiones que estime necesarias, nombrar delegado de personal y dirigir sus trabajos.
h) Dirigir el periódico o revista social.
i) Realizar todo lo necesario para dar cumplimiento a los propósitos enunciados en el Art. 2º.
j) Celebrar de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27, toda clase de contratos de arrendamientos.
k) Tomar disposiciones, resolver, ejecutar, celebrar o de cualquier otra forma, hacer todo lo demás a que estos Estatutos faculten o autoricen.
l) Resolver todo asunto no previsto en estos Estatutos.

Art. 43. — La C. D. no podrá por sí contratar o tomar obligaciones que afecten al patrimonio de la Institución por mayor tiempo que la duración de su mandato. Sólo podrá hacerlo por mayor tiempo ad referéndum de la Asamblea General o de las que convoque especialmente a ese efecto.

Art. 44. — El Secretario General es el representante legal de la Institución en todos sus actos. Tendrá a su cargo toda la correspondencia, firmará las actas de las Asambleas, las credenciales de los socios, las órdenes de pago contra Tesorería, las reclamaciones de orden colectivo, y en general todos los documentos oficiales; tendrá a su cargo el archivo, los libros, ficheros y sellos de la entidad; convocará a sesiones extraordinarias a la C. D. cuando estime necesario; tendrá a sus órdenes inmediatas al personal de la entidad.

Art. 45. — El Secretario General deberá cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Estatuto, Reglamento Interno, resoluciones de Asambleas y acuerdos de C. D. pero podrá someter nuevamente a discusión, sin los requisitos del art. 37º, los acuerdos o determinaciones que hubiese tomado la C. D. si su ejecución ofreciese dificultades o resultaran incompatibles con algunas disposiciones de este Estatuto, reglamento interno o resolución de Asamblea.

Art. 46. — El Secretario General podrá adoptar por sí resoluciones en casos urgentes, debiendo dar cuenta a la C. D. en la primera reunión que realice.

Art. 47. — El Subsecretario General reemplazará al Secretario General en caso de ausencia o acefalía, y como función específica tendrá a su cargo inmediato la organización y dirección de los delegados del personal (Art. 42, inc. g).

a) Los cargos superiores de la C. D. serán llenados por rotación de los vocales por orden de colocación en las listas.

Art. 48. — El Secretario de Actas redactará y firmará las actas de Asambleas y sesiones de C. D. haciendo constar en estas últimas los nombres de los miembros asistentes, presentará a cada sesión de la C. D. el acta de la anterior, llevará un cuaderno donde consten ordenadamente las resoluciones de Asambleas o C. D.

Art. 49. — Corresponden al Tesorero:

a) Tener al día el cobro de las cuotas sociales.
b) Recibir para ser depositados en el o los Bancos que la C. D. designe, y a orden de la institución, ya sea en cuenta corriente, caja de ahorros, o de cualquier otra forma los fondos provenientes de las cotizaciones e ingresos de cualquier naturaleza, no pudiendo retener en su poder una suma mayor de la que la C. D. designe para gastos corrientes.
c) Abonar las órdenes de pago firmadas por el Secretario General.
d) Presentar mensualmente a la C. D. el movimiento de caja y que ésta designe una suma para gastos corrientes.
e) Cada cuatro meses deberá poner a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas, los libros y demás documentos para su revisión.
f) Llevará la contabilidad social en forma que permita conocer en cualquier momento el estado financiero de la Institución.
g) Confeccionará el balance general de cada ejercicio para que previa vista de la Comisión Revisora de Cuentas, la C. D. la considere y eleve a la Asamblea.
h) Informar a la C. D. de la nómina de los afiliados que por falta de pago se hayan hecho pasibles de la sanción del art. 16º.
i) Proveer de carnet a los socios.

DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

Art. 50. — En cada Asamblea General Ordinaria se elegirá una comisión revisora de cuentas compuesta por dos socios que reúnan las condiciones exigidas por el art. 30 para ser miembro de la C. D. Igualmente se elegirán dos revisores suplentes.

Art. 51. — Son deberes de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Controlar la marcha del tesoro social, fiscalizando la percepción e inversión de los recursos.
b) Examinar cada cuatro meses todos los libros de contabilidad, la documentación y demás efectos de Tesorería practicando un arqueo de Caja y elevando a la C. D. un informe de esta gestión.
c) Elevar a la Asamblea General el informe de sus gestiones y especialmente respecto al balance general sometido a la consideración de la misma, aconsejando su aprobación o reparos pertinentes.
d) Visar mensualmente el balance de Caja formulado por tesorería.

Art. 52. — La C. D. deberá facilitar a la Comisión Revisora de Cuentas, en cualquier momento que lo solicite, los datos e informe necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 53. — En el acto de producirse la renuncia, ausencia o falta de cualquiera de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, la C. D. deberá llamar al suplente respectivo, en orden de colocación en la lista.

DE LAS ASAMBLEAS

Art. 54. — La autoridad máxima del gremio reside en las Asambleas Generales.

Art. 55. — Las Asambleas Generales serán ordinarias y extraordinarias:

a) Las ordinarias se reunirán anualmente en el mes de junio con el objeto de:
   1º) Considerar la memoria y balance que la C. D. deberá someterle, correspondiente al año económico-social vencido, comprendido entre el 1º de junio y el 31 de mayo.
   2º) Elegir a los miembros de la C. D. y la Comisión Revisora de Cuentas.
   3º) Tratar los demás asuntos comprendidos en el orden del día.

b) Las extraordinarias se realizarán cuando lo crea conveniente la C. D. o lo soliciten por escrito a la C. D. no menos del diez por ciento de los socios con derecho a voto. En este último caso, el pedido expresará el motivo por el cual se solicita la asamblea y ésta no podrá realizarse sino con la presencia del mismo porcentaje de socios por lo menos. La C. D. deberá convocar a estas asambleas extraordinarias dentro de los quince (15) días de presentado el pedido.

Art. 56. — Las convocatorias a asambleas Ordinarias y Extraordinarias deberá hacerla la C. D. con una anticipación de 15 y 10 días respectivamente por citaciones enviadas al domicilio de los socios y o/por publicaciones en los diarios y periódicos.

Art. 57. — Podrán tomar parte en las Asambleas todos los socios activos en las condiciones que se determinan en estos Estatutos.

Art. 58. — Salvo los casos en que estos Estatutos dispongan lo contrario, las Asambleas se constituirán a la hora establecida en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios. En caso de no obtenerse quórum, una hora después, se sesionará con cualquier número de socios presentes. En caso de cuarto intermedio la Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios presentes en la sesión anterior.

Art. 59. — Al constituirse toda Asamblea será designado un socio con derecho a voto para presidirla y con el mismo requisito dos asesores. El Presidente abrirá y dirigirá la discusión. Los asesores colaborarán con el Presidente en la tarea de computar votos, tomar votaciones nominales, anotar los pedidos de palabras y verificar el cumplimiento de las reglas de Asambleas.

Art. 60. — Igualmente se nombrarán al constituirse la Asamblea dos socios presentes con derecho a voto, para que por delegación de la misma, aprueben y suscriban el acta respectiva, conjuntamente con el Secretario General, el Secretario de Actas y el Presidente de la Asamblea.

Art. 61. — Las Resoluciones de Asambleas generales deberán ser tomadas por simple mayoría de votos, salvo casos en que estos Estatutos dispongan lo contrario.

Art. 62. — En casos de empate se reabrirá la discusión y si se repitiera desempatará el Presidente.

Art. 63. — En las Asambleas Generales ordinarias no podrán tratarse otros asuntos que los indicados en el orden del día.

Art. 64. — Los socios que desearen incluir algún asunto en el orden del día de la Asamblea General Ordinaria, lo deberá solicitar por escrito a la C. D. con treinta días de anticipación a la celebración de la Asamblea. Este pedido deberá ser firmado por no menos de veinte socios con derecho a voto.

Art. 65. — Los asuntos serán tratados en el orden que figuren en la convocatoria pudiendo alterarse aquél por simple mayoría de votos en la Asamblea.

Art. 66. — Toda moción deberá ser apoyada por lo menos por un socio, además del mocionante, para que la considere la Asamblea.

Art. 67. — Cuando una cuestión esté sometida a la Asamblea y mientras no se haya resuelto algo al respecto, no podrá hacerse ni tomarse en consideración ninguna otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 68. — Son cuestiones de orden: Las que se susciten respecto de los derechos y principios de la Asamblea y sus miembros, con motivo de disturbios o interrupciones o de cuestiones personales, y las tendientes a hacer que el presidente haga respetar y respete las reglas de las Asambleas. Las mociones en el sentido precedente serán tratadas sobre tablas y una vez resueltas continuará la deliberación anterior.

Art. 69. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión.
b) Que se aplace un asunto por tiempo indeterminado.
c) Que se declare que no hay lugar a deliberar.
d) Que se cierre el debate sin lista de oradores o que se declare libre el mismo.

Cualquiera de estas mociones apoyadas por dos miembros, serán votadas sin discusión.

Art. 70. — Será también cuestión previa que se aplace un asunto para una fecha determinada. Esta moción, con el apoyo estatutario, será puesta en discusión y votada antes que la cuestión ordinaria aunque después de las mociones comprendidas en el Art. 69.

Art. 71. — Si algún miembro de la Asamblea se opone al retiro de una moción en discusión o a la lectura de un documento, la Asamblea votará sin discusión previa si permite el retiro o la lectura.

Art. 72. — En la discusión de la memoria y balance el cierre del debate no impedirá que hable un miembro de la C. D. designado por ésta.

Art. 73. — Cuando varios socios pidan a la vez la palabra, se le dará primero al que no haya usado de ella.

Art. 74. — Un miembro de la Asamblea sólo puede hablar dos veces sobre la misma cuestión, a menos que se declare libre el debate o sea miembro de la C. D.

Art. 75. — En el debate hay que atenerse al punto en discusión y guardar el orden, debiendo el Presidente llamar al orador a la cuestión o al orden y si éste no lo acatara retirarle la palabra, pudiendo confirmar la Asamblea esta última pena por toda o parte de la sesión. Estas resoluciones serán tomadas sin discusión.

Art. 76. — No se debe discutir ni atacar las intenciones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Art. 77. — La votación se hará ordinariamente por signos, y cuando la Asamblea así lo resuelva por decisión del 20 % de los votantes, será nominal y o por boletas.

Art. 78. — La reconsideración de un asunto sólo puede ser hecha con el apoyo de dos tercios del número de miembros de la Asamblea, con derecho a voto, presentes en el momento de haberse votado, la resolución que se desea reconsiderar.

Art. 79. — Las propuestas, enmiendas o adiciones se presentarán a la mesa por escrito en términos concretos y firmados por dos o más socios y para ser aprobada deberá contar con los dos tercios de los votos presentes.

DE LOS CONFLICTOS

Art. 80. — Las huelgas y/o conflictos que deben declarar las filiales, así como también el apoyo a adhesión a los que declaren otros sindicatos o entidades de cualquier naturaleza, sólo podrán declararse con el previo y expreso consentimiento del C. D. de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, el que podrá disponer la finalización del conflicto, si lo estimara necesario.

ACTIVIDADES GENERALES

Art. 81. — La entidad tendrá a su cargo las actividades y gestiones de carácter local. Todos los problemas y actividades de orden general serán considerados y resueltos únicamente por el C. D. de la Confederación General de Empleados de Comercio. Asimismo compete exclusivamente al C. D. de la Confederación General de Empleados de Comercio formular declaraciones de carácter general, dirigirse a los poderes públicos o a la opinión. Cualquier actividad que en este sentido deba realizar la entidad, deberá ser previamente sometida, para su debida autorización al C. D. de la Confederación.

GRAVITACION EN LOS PROBLEMAS POLITICOS E INSTITUCIONALES

Art. 82. — La entidad hace suyo y adopta el Art. 80 de los Estatutos de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina que dice: "La Confederación procurará que su acción sindical no se circunscriba a cuestiones de carácter corporativo, sino que tratará de elevar las condiciones generales de vida de los trabajadores que representa y de la masa obrera en general, coadyuvando a la superación del país, para contribuir a crear las condiciones políticas, económicas e institucionales que hagan propicio el gradual advenimiento de una mayor justicia social; de una plena soberanía política; de una total independencia económica, y de una equitativa economía social. Para mantener su unidad orgánica, así como también afianzar la armonía entre sus miembros, es independiente de todo partido político, agrupación ideológica, congregación religiosa o sector racial. No permitirá en su seno intromisión alguna de política partidista; pero, en defensa de los permanentes derechos de la masa laboriosa y de los supremos intereses del país, reivindica su derecho de intervenir y gravitar en la solución de los problemas económicos, sociales, políticos e institucionales. Para llevar a cabo tales propósitos, podrá colaborar con otras fuerzas animadas de iguales propósitos y auspiciar o apoyar, sola o conjuntamente con otras organizaciones la candidatura, gobierno o programa que un Congreso de la Confederación, especialmente convocado al efecto, decida sostener, por considerar que constituye una garantía fiel de realización de los altos propósitos enunciados".

Art. 83. — A los efectos del cumplimiento del artículo anterior, la participación circunstancial, parcial o permanente en actividades políticas, será resuelta exclusivamente por el Congreso de la Confederación General de Empleados de Comercio, y su aplicación estará a cargo del C. D. de la misma. Los delegados a dicho Congreso serán designados exclusivamente por una Asamblea General convocada al efecto.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 84. — Los beneficios de carácter mutualista se instituirán cuando a juicio de una Asamblea, y a proposición de la C. D. se considere que la entidad está en condiciones de implantarlo.

Art. 85. — Cada uno de los puntos comprendidos en el Art. 2º, incs. d, f, g y k, se practicarán en el momento, medida y forma que lo considere oportuno y conveniente la C. D. de la entidad y su práctica será objeto de una reglamentación especial que la C. D. propondrá a la Asamblea, y que una vez aprobada entrará a formar parte del reglamento interno.

Art. 86. — La reforma de los presentes Estatutos sólo podrá ser autorizada por una Asamblea convocada especialmente al efecto y se necesitará el voto afirmativo de dos tercios de los socios presentes en ella.

Art. 87. — La entidad no podrá disolverse mientras existan veinte socios que se comprometan a hacerla continuar con regularidad y orden. Si esto no se lograse, los fondos sociales serán depositados a la orden de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina.

Art. 88. — Ningún miembro de la entidad se servirá de su título fuera de ella y de la propaganda gremial.

Aprobado por Asamblea General el 29 de mayo de 1949.

Modificado el Art. 30 en Asamblea General del 5 de agosto de 1951.

Modificados los artículos: 1º, 2º 5º, 15, 25, 27, 42, 56, 63 y 85, en Asamblea General del día 15 de mayo de 1952.

Nota: El presente estatuto se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 12.921.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio del Interior

DECRETOS

CONTRATACION

2.845—17|7|52. — Apruébase la propuesta por la Direc. General de Gendarmería Nacional a favor de diversas firmas por la suma de $ 388.613,50. Ejercicio 1952, Orden de Pago Integral Anticipada Nº 162.

LICITACION PUBLICA

2.882—18|7|52. — Apruébase la Licitación Nº 30, para contratar la provisión de productos farmacéuticos, material para odontología, drogas y medicamentos, Orden de Pago Integral Nº 64 de 1952.

AUTORIZACION

2.848—17|7|52. — Al Consejo de Reconstrucción de San Juan, para transferir sin cargo a la Provincia de San Juan, el inmueble sito en el Departamento de Angaco, cuyo terreno tiene una superficie de 9.895 m.2, con destino a la Escuela Provincial "Cirilo Sarmiento".

POLICIA FEDERAL

3.141—23|7|52. — Exonérase al Agente chapa 6.886, Jesús Avellaneda.

3.110—23|7|52. — Concédese licencia desde el 31|5 hasta el 4|9|52, al Oficial Inspector, Oscar Rosendo Carvo y autorízase para ausentarse a Europa.

RETIROS

3.104—23|7|52. — Cabo, Oscar Luis Palacios.
3.105—23|7|52. — Cabo, Horacio Roberto de Miguel.
3.106—23|7|52. — Cabo, Gerónimo Quesada.
3.107—23|7|52. — Cabo, José Miguel Cabrera.
3.108—23|7|52. — Agente, Donato Lusnig.
3.109—23|7|52. — Cabo, José Konz.
3.112—23|7|52. — Agente, Emilio Blanco.
3.113—23|7|52. — Sargento de la Dirección Bomberos, Eduardo Armando Berretta.
3.114—23|7|52. — Sargento, Francisco Héctor Cañizo.
3.115—23|7|52. — Agente, Miguel Centenario Alvar
3.116—23|7|52. — Agente, Mauricio Prudencio Gasquet.
3.117—23|7|52. — Cabo, Miguel Pérez.
3.118—23|7|52. — Cabo 1º, Narciso Eleázar Reinoso.
3.119—23|7|52. — Cabo, José Nemesio Cabrera.
3.120—23|7|52. — Sargento, Serafín Cipriano Bacardi.
3.121—23|7|52. — Ex Cabo 1º, Jorge Karaboquiris.
3.124—23|7|52. — Bombero, Basilio Roberto Aguirre.
3.125—23|7|52. — Cabo, Carmen Ernesto Palacios.
3.131—23|7|52. — Suboficial Escribiente, José Salvador Giordano.
3.134—23|7|52. — Agente, Angel María Saso.
3.135—23|7|52. — Agente Chofer de primera, José María Rodríguez.
3.136—23|7|52. — Agente, Manuel Jacinto Oviedo.
3.137—23|7|52. — Agente, Edmundo Martín Chicou.
3.138—23|7|52. — Cabo, Victorio Pedro Panzetta.
3.139—23|7|52. — Cabo 1º, Valero López Quintana.

JUBILACIONES

3.123—23|7|52. — Oficial Subayudante (R.), Julia Ruiz de López.
3.129—23|7|52. — Auxiliar 7º, Albañil Principal, José Juan Damonte.
3.130—23|7|52. — Auxiliar 4º, Capataz General de Talleres, Juan José Rodríguez Albarez.
3.142—23|7|52. — Oficial Inspector, Alfredo Tropiani.
3.111—23|7|52. — Aurora Crispina Pereyra de Dolz, Aurora Argentina Dolz, Ada Beatriz Dolz, América Libertad Dolz, Ricardo Gerardo Dolz, y Roberto Alfredo Dolz.
3.122—23|7|52. — Aura Esther Failde de Fernández y Beatriz Fernández.
3.123—23|7|52. — Dora Ana Schmeil de Schiaffino, Isabel Emma Lucía Schiaffino, Alberto Juan Schiaffino y Ernesto Héctor Schiaffino.
3.126—23|7|52. — Carmen Cabrera de Sixto.
3.132—23|7|52. — Ana María Viega de Abarca, Marta Esperanza Abarca y Carlos Alberto Abarca.

POLICIA DE TERRITORIOS
RETIROS

2.847—17|7|52. — Comisario Inspector, Evangelio Arce.

Ministerio de Justicia

2.894—18|7|52. — Acéptase la renuncia que del cargo de Juez Nacional de Paz suplente de "Picun Leufú", Esteban Caso Suárez, a partir del 26|4|52
2.895—18|7|52. — Acéptase la renuncia con antigüedad al 24|6|52, que del cargo de Juez Nacional de Paz, titular de "Comodoro Rivadavia", (Zona Militar), presenta Julio César Rodríguez.

ADJUDICACIONES APROBADAS

2.891—18|7|52. — Apruébanse las órdenes de provisión extendidas por la Dirección General de Institutos Penales a favor de diversas firmas. Expediente 101.468 [illegible]
2.897—18|7|52. — [illegible]banse las órdenes de prov[illegible]didas por la Dirección Ge[illegible] Institutos Penales a favor [illegible]rsas firmas. Expediente 101.509|52.
2.898—18|7|52. — Apruébanse las órdenes de provisión extendidas por la Dirección General de Institutos Penales, a favor de diversas firmas. Expediente 101 362|52.
2.899—18|7|52. — Apruébanse las órdenes de Provisión, extendidas por la Dirección General de Institutos Penales, a favor de diversas firmas. Expediente 101.535|52.

LICITACIONES PUBLICAS

2.889—18|7|52. — Nº 7, realizada por la D. G. de Institutos Penales y adjudícase a diversas firmas. Expediente 100.329|52.
2.890—18|7|52. — Nº 3, realizada por la Dirección de Administración del Ministerio, y adjudícase a diversas firmas por $ 105.030.

COMPRA DIRECTA

2.892—18|7|52. — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para la adquisición de combustibles, destinado a atender las necesidades de las Unidades de la Capital Federal, dependientes de la citada Dirección Gral., por el término de un semestre. Expte. 103.217|51.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Reforma de Estatutos

2.950—21|7|52. — "Asociación Italiana de Socorros Mutuos", en las asambleas celebradas el 4 de mayo, y cuarto intermedio del 10|8|47. y la del 1º 4|51.
2.951—21|7|52. — "Las Gracias", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, por la asamblea celebrada el 3 12|51.
2.976—22|7|52. — "Asociación Club de Pelota y Esgrima", por la asamblea celebrada el 20|12|51.
2.977—22|7|52. — "Asociación Moto Club Argentino", por la asamblea celebrada el 25|5|51.
2.978—22|7|52. — Asociación "Hogar Bernardino Rivadavia", por la asamblea celebrada el 29|4|52.
2.979—22|7|52. — Asociación "Club Social Apóstoles", por la asamblea celebrada el 20|4|52, en Apóstoles. (Misiones).
2.980—22|7|52. — Asociación "Cámara de Comercio e Industria de Presidente Perón", por la asamblea celebrada en Presidente Perón, Resistencia, el 26|11|50.
2.981—22|7|52. — Asociación de Beneficencia Hospital Sirio Libanés, por la asamblea celebrada el 10|4|52.
2.982—22|7|52. — Asociación Club Social y Deportivo Añasco, por la asamblea celebrada el 25|4|52.
2.983—22|7|52. — Asociación Club Atlético Huracán de Guatraché, Provincia Eva Perón, el 27|4|52.
2.984—22|7|52. — Asociación "Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires", por la asamblea celebrada el 30|7|48.
2.985—22|7|52. — Asociación "Mutual y Social Empleados del Frigorífico Anglo", por la asamblea celebrada el 10|1|52.
2.986—22|7|52. — Asociación "Cámara de Comercio e Industria de Comodoro Rivadavia", por la asamblea celebrada el 15|12|50.
2.987—22|7|52. — "Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina", por las asambleas celebradas el 3|5|49, y 27|4|51.

AUTORIZASE FUNCIONAMIENTO DE SOCIEDADES ANONIMAS

2.841—17|7|52. — "Beta, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 18|12|51 y apruébase su estatuto.
2.842—17|7|52. — "Sociedad "Maperia", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 24|12|51, y apruébase su estatuto.
2.843—17|7|52. — Sociedad "Cangallo" Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria y Financiera de Inversiones, constituída en esta Capital el 21|12|51, y apruébase su estatuto.
2.844—17|7|52. — "Piperbo", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, constituída en esta Capital el 24.3|52, apruébase su estatuto.
2.884—18|7|52. — S. I. R. I. S. A.", Sociedad de Importación y Representaciones Internacionales, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 23 11|51, y apruébase su estatuto.
2.885—18|7|52. — "Letaba", Argentina, Sociedad Anónima de Inversiones Comerciales e Industriales, constituída en esta Capital el 15|11|51, y apruébase su estatuto.
2.886—18|7|52. — "Estancia El Ombú", Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Ganadera, constituída en esta Capital, el 3|12|51, y apruébase su estatuto.

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 236 52; nombre de la empresa: "La Antártida", de Silva y Cía.; domicilio de la misma: Quintana Nº 74, Junín (Prov. Bs. As.); clase de servicio: Pasajeros; itinerario: Entre Junín, Rojas, San Nicolás y Rosario, por las rutas nacionales Nros. 188 y 9. Servicios a implantar. — José Ricardo Müller, Subdirector General.

$ 32.— e.5 8-Nº 21.230-v.5 8 52

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Se llama a Licitación Pública Nº 147, para el día 14 de agosto a las 13.00 horas, para la provisión de: Pedazos Merino. Lana: Prima fina, Chubut o Corrientes. Lana: Merino, Corrientes o Santa Cruz.

Apertura de propuestas y pedido de pliegos: en la División Adquisiciones, calle Bolívar 191, planta, baja, Capital Federal, Expediente E 35.416 c|E-35.417|52 c|E-35.418|52. — El Director de Administración.

e.5|8-Nº L-5.096-v.19|8|52

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL

Expediente Nº 56.459 52

Llámase a Licitación Pública Nº 160, para el día 20 del mes de agosto de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Regional Tecnológico y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal del Gran Buenos Aires (Paseo Colón 255, 3er. p., Cap. Federal)

Las necesidades se refieren a: Productos químicos, farmacéuticos, ropas, uniformes y equipos.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.5 8-Nº L.5.097-v.19|8|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 53.856|52

Llámase a Licitación Pública Nº 161|52, para el día 20 del mes de agosto de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Agujas hipodérmicas, jeringas y termómetros clínicos.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.5|8 Nº L-5.098-v.19|8|52

Ministerio de Industria y Comercio

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública día 19 de agosto de 1952, provisión de: L|P. 154|52: 14,00 hs. Alambres galvanizados de acero y de púa, varillas de hierro negro y torniquetes. L|P. 155|52: 14,15 hs. Carpas de lona. L|P. 156|52: 14,30 hs. Trajes impermeables y chalecos salvavidas. L|P. 157|52: 14,45 hs. Trajes para ordenanzas. L|P. 158|52: 15,00 hs. Electrodos. L|P. 159|52: 15,15 hs. Carpintería metálica. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.5|8-Nº L-5.130 v.19|8 52

Llámase a licitación pública día 21 de agosto de 1952, provisión de L|P. 146 52: 14,00 hs. Láminas fusibles. L|P. 147 52: 14,15 hs. Repuestos motor, San Giorgio. L|P. 148|52: 14,30 hs. Repuestos motor Clark. L|P| 149|52: 14,45 hs. Repuestos motor D Worthington. L|P. 150 52: 15,00 hs. Repuestos motor San Giorgio. L|P. 151 52: 15,15 hs. Repuestos para tractor "International" L|P. 152|52: 15,30 hs. Reles térmicos, barras de cobre, hierro perfilado y dispositivo para la indicación posición del interruptor. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.5 8-Nº L-5.131 v.19|8 52

Llámase a Licitación Pública Nº 153|52: para el día 24 de setiembre de 1952, a las 14 horas, para contratar las obras de Conducción de la Central Hidroeléctrica "Río Reyes" en la Provincia de Jujuy. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.5 8 Nº L-5.132-v.26|8|52

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

LICITACIONES PUBLICAS

19|8|52 — Subestructuras metálicas (3.187) a las 8 hs.
20|8|52 — Ampliación Edificio de Laboratorios Florencio Varela (3.098) a las 8 hs.
20|8|52 — Material eléctrico (3.161) a las 8,30 hs.
20|8|52 — Hierro redondo (3.162) a las 9,30 hs.
22|8|52 — Aletas y boquillas para trépanos (3.175) a las 8 hs.
25|8|52 — Equipo transportador (3.163) a las 8,30 hs.
25|8|52 — Provisión 10 campamentos exploración en Comodoro Rivadavia (3.183) a las 9,30 hs.
26|8|52 — Manómetros (3.135) a las 8 hs.

e.5|8-Nº L-5.123-v.19|8|52

12|8|52 — Víveres frescos (3.170) a las 8 hs.
12|8|52 — Pan, galleta y levadura (3.171) a las 8,30 hs.
12|8|52 — Pan, galleta y levadura (3.172) a las 9,30 hs.
12|8|52 — Productos de frigorífico (3.173) a las 16 hs.
13|8|52 — Impresión Boletín de Seguridad (3.149) a las 12,30 hs.
14|8|52 — Transporte personal Destilería Dock Sur (3.147) a las 10 hs.
14|8|52 — Ladrillos magnesita (3.181) a las 9,30 hs.
16|8|52 — Tanques cilíndricos (3.061) a las 8 hs.
18|8|52 — Caños y accesorios 3.117) a las 8 hs.
18|8|52 — Equipo dental y accesorios (3.148) a las 8,30 hs.
18|8|52 — Electrodos (3.156) a las 9,30 hs.
18|8|52 — Electrodos (3.176) a las 10 hs.
18|8|52 — Víveres secos (3.174) a las 10,30 hs.

e.5|8-Nº L 5.124-v.11|8|52

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.154 hasta 26 agosto 1952, 16 horas, provisión: Grupo electrógeno y alternador p|corriente trifásica. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190. Cap. — Pliego: $ 5,00 m|n.

e.5|8-Nº L.5.133-v.19|8|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de aceros para la fabricación de pernos y bujes de oruga, $ 116.418. — Presentación propuestas: 13 de agosto, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.5|8-Nº L.5 120-v.11|8|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 107.085|1952

LICITACION PUBLICA Nº 74

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de máquinas para talleres mecánicos.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.5|8-Nº L.5.117-v.19|8|52

Expte. Nº 19.432|1952

LICITACION PUBLICA Nº 13

(3º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de Agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 50 (Cincuenta) resmas de papel ilustración, de 60 a 70 kgs. tamaño 74 x 110.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.5|8-Nº L-5.118-v.11|8|52

Expte. Nº 108.956|1952

LICITACION PUBLICA Nº 73

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de Agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 1.500 (un mil quinientos) antiparras de goma.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.5|8-Nº L.5.119-v.19|8|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expte. Nº 5.146|52 (2º llamado)

Llámase a Licit. Púb. Nº 33|52, día 6 de agosto de 1952, a las 12,30 hs., para la provisión de calzado en general, destino: Establecimiento de la Dirección Nacional, entregar en Div. Almacenes, Curapaligüe 727, Capital. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.5|8-Nº L-5.121-v.7|8|52

Expte. Nº 4.969|52

Llámase a Lic. Púb. Nº 60|52, día 13 de agosto de 1952, a las 12 hs., para la provisión de 1 motor de 50 HP., 1 cabezal de hierro fundido, 15 columnas montantes y 1 arrancador, destino Hospital Nacional Neuro-Psiquiátrico de Mujeres (Lomas de Zamora), Avda. Garibaldi 1661, L. de Zamora, F.C.N.G.R. Lugar de entrega: Dávila 704, Cap. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.5|8-Nº L-5.122-v.13|8|52

DIRECCION DE PREVENCION DE LA CEGUERA Y ASISTENCIA DE NO VIDENTES

Llámase a Lic. Púb. Nº 6|52, día 20 de agosto de 1952, a las 15 hs., para proveer ropas. Informes: Oficina de Suministros, Hipólito Yrigoyen 2850, Capital. — El Director Interino.

e.5|8-Nº L-5.129-v.19|8|52

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 140: Bulones de acero dulce; apert. 26|8|52, 15 hs. Nº 141: Ruedas para locomotoras; apert. 1º|9|52, 15 hs. Nº 142: Bielas de acople para locomotoras; apert. 2|9|52, 15 hs. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes, de 11,30 a 16 horas. — Torcuato Mungo, Jefe de Almacenes.

e.5|8-Nº L-5.134-v.26|8|52

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 135: Arandelas de hierro "Grover" y tuercas para bulones; apert. 20|8|52, 15 hs. Nº 136: Tensores para asegurar cascos de vino en vagones; apert. 20|8|52, 16,30 hs. Nº 137: Acero para elásticos y herramientas; apert. 21|8|52, 15 hs. Nº 138: Acero dulce; apert. 21|8|52, 16,30 hs. Nº 139: Collares de excéntricas para locomotoras; apert. 25|8|52, 15 hs. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes, de 11,30 a 16 hs. — Torcuato Mungo, Jefe de Almacenes.

e.5|8-Nº L-5.135-v.19|8|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65

Para conceder facilidades a las firmas interesadas en intervenir en la Licitación Pública Nº 265|52, para la provisió de seda natural, la Dirección General de Fabricaciones Militares ha resuelto ampliar hasta el día 9 de septiembre de 1952, el plazo acordado para presentar ofertas. — El Director General.

e.5|8-Nº L-5.126-v.11|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 290|52, para el día 8 de agosto de 1952, a las 10,30 horas, para la provisión de cubiertas y cámaras, con destino al Establecimiento Azufrero Salta. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.5|8-Nº L-5.127-v.7|8|52

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 32|52, para el día 20 de agosto de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan: lona cáñamo impermeable blanca y gris de algodón, soga sisal y cáñamo, ojales de bronce, cañas coligüe, bisagras, portacandados, cadena estañada Víctor, pitones, bulones, tirafondos, arandelas, tuercas mariposa, remaches, tachuelas, cuplas, niples, lluvias para baño, papel de lija, madera pino paraná, hierro cuadrado y planchuela, caños de hierro negro y galvanizado, zinc liso Nº 10, etc. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1952. — Jefe de la Div. Administrativa.

e.5|8-Nº L-5.128-v.19|8|52

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de: Nº 103|52 (hora 10): Mangueras reforzadas; abrazaderas y acoplamientos para ídem. Nº 104|52 (hora 10,10): Materiales para embalaje: madera, alambre, clavos, grampas, precintos, lacre, etc. Nº 105|52 (hora 10,20): Materiales eléctricos: cables, caños, fusibles, interceptores, llaves etc. La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de agosto de 1952 a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas el día indicado hasta las horas señaladas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, Capital.

e.5|8-Nº L-5.116-v.19|8|52

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1952, de acuerdo al siguiente detalle: 10 horas, Nº 14|52: "Provisión de chapas de fibrocemento y caballetes correspondientes"; 10,30 horas, Nº 15|52: "Provisión de elementos varios contra incendio"; 11 horas, número 16|52: "Provisión de elementos varios de ferretería"; y 11,30 horas, Nº 17|52: "Provisión de postes y alambres". La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754. Las documentaciones técnicas respectivas al precio de m$n. 10.— cada una, podrán retirarse en la División Adquisiciones los días martes y jueves de 8 a 12 horas.

e.5|8-Nº L-5.125-v.19|8|52

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 8 de septiembre de 1952, a las 16 horas, con el objeto de contratar la instalación y puesta en funcionamiento de ocho (8) equipos transmisores de canales múltiples, de 1 kw. de potencia en la antena, marca Phillips, modelo RFZ 70.007. Las instalaciones y puestas en funcionamiento, se efectuarán en las Capitales de los Territorios Nacionales de Misiones, Formosa, Río Negro, Chubut, Neuquén y Santa Cruz y de las Provincias Presidente Perón y Eva Perón (ex Territorios Nacionales de Chaco y La Pampa) respectivamente. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2º piso, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones y planos para su consulta. — El Director General de Administración.

e.4|8-Nº L-5.095-v.25|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 25 de agosto de 1952, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de galpones metálicos desarmables.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.24|7-Nº L-4.827-v.6|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 25 de agosto de 1952, a las 16,15 horas, con el objeto de contratar la provisión de tornos mecánicos.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.24|7-Nº L-4.828-v.6|8|52

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 2 de septiembre de 1952 a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de repuestos para automotores marcas: "Ford 101 Canadiense", "Mack-Diesel - Lanova", "Chevrolet", "Muir-Hill motor Fordson", "Willys-Jeep - Comercial", "Semi-Acoplado Frigorífico Dorsey", "F. W. D.", "Tractores Loyd-motor Ford V 8", "Fiat Diesel", "G. M. C.", "Semi-Acoplado y Acoplado Fruehauf" y "Semi-Acoplado Tanque Heil"; como así también repuestos para: "Máquinas excavadoras Terracobra", "Grupos electrógenos Tiny-Tim" y "Grúas Trackson-motor Internacional".

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.28|7-Nº L-4.947-v.18|8|52

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 1|52

(Expediente Nº 55.704|51)

Llámase a licitación pública para el día veintiocho (28) del mes de agosto del corriente año, a las 10 horas para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción del edificio "Mercado y Feria de Abasto", en la ciudad de San Juan, presupuesto oficial pesos 3.365.946,50 moneda nacional. Precio del pliego de condiciones $ 150,00 moneda nacional. Depósito de garantía 1% del valor del presupuesto oficial. El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora señalados, en la oficina de licitaciones, compras y contratos del Consejo, calle Entre Ríos Nº 759 (ex Rawson), San Juan, donde pueden obtenerse mayores datos. — Emilio A. Koch, en ejercicio de la presidencia.

San Juan, 16 de Julio de 1952.

e.24|7-Nº L-4.849-v.13|8|52

LICITACION PUBLICA

Expediente D-13.628 c|v. 52

Llámase a Licitación Pública Nº 3, hasta las 10 horas del día 7 de agosto de cte. año, para la adquisición de equipos de bombero y elementos para combatir incendios (motobombas y autobombas), elementos para comunicaciones y para la Red Radioeléctrica. — Pliego de condiciones en la Sección Compras y Licitaciones, en Lavalle 341, lunes a viernes de 7 a 13,15 horas. — La apertura se llevará a cabo en la Dirección General, Corrientes 672. — Pliego $ 10. — Prefecto Nacional Marítimo.

e.15|7-Nº L-4.505-v.7|8|52

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE DIFUSION

Licitación Pública Nº 11|952 (D. G.)

Llámase a licitación pública para la impresión de tres libros, en varios idiomas con un total de 127.500 ejemplares. — Las especificaciones técnicas deberán requerirse en la Subsecretaría de Difusión (Sarmiento 2351) —División Administrativa— de 9 a 18 horas. — La apertura de los sobres se efectuará el día 13 de agosto de 1952, a las 17 horas. — El Secretario General.

e.18|7-Nº L-4.578-v.7|8|52

Licitación Pública Nº 12|52 (D.A.T.):

Llámase a licitación pública para la provisión de banderines, cintas, escudos, escarapelas y banderas argentinas y de varios países americanos y europeos.

Los pliegos y especificaciones de detalle, deben retirarse de la División Administrativa de la Subsecretaría (Sarmiento 2351) de 9 a 17 horas. La apertura de los sobres se realizará el día 14 de agosto próximo, a las 17 horas".

e.23|7-Nº L-4.791-v.12|8|52

Licitación Pública Nº 13/52 (D. R.)

Llámase a licitación pública para el día 11 de agosto de 1952, a las 17 horas para la grabación en discos de 0,30 y 0,25 cms. de 80 obras, con un total de 6.350 copias en pasta. Las especificaciones técnicas podrán retirarse en la Subsecretaría de Difusión, División Administrativa (Sarmiento 2351) de 9 a 18 horas. La apertura de los sobres se llevará a cabo el día y hora indicados, en el local de la referida Subsecretaría. — El Secretario General. e.29|7-Nº L. 4.972 - v.11|8|52.

Ministerio de Justicia

DIRECCION DE EJECUCION DEL PLAN DE GOBIERNO COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla,

para la contratación de las obras que abajo se indican:

Licitación Pública Nº 31. — (Expte. Nº 07.502|51) Apertura: 11 de agosto de 1952, a las 15 horas. Contratación de las obras de: Construcción de un Pabellón de Régimen Común, un Pabellón de Aislados, cuatro Garitas de Vigilancia y las obras de Toma, Conducción y Almacenamiento y Bombeo de agua.

Ejecución de Instalaciones Eléctricas para: alumbrado exterior y alimentación de los Pabellones de "Talleres" existentes, del Pabellón de Régimen Común, Garitas de Vigilancia y Casa de Bombas. Conductores telefónicos y de señales. Un grupo electrógeno. Sistema de contratación por "Ajuste Alzado" ($ 1.253.787,01 m|n.) un millón doscientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y siete pesos con un centavo moneda nacional.

Pliego de condiciones, bases de licitación, especificaciones, planos, consultas y propuestas, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, Oficina 510.

e.1|8|7-Nº L-4.567-v.7|8|52

Expediente Nº 23.067|52

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla, con el objeto de resolver la contratación de la obra que abajo se indica:

Licitación Pública Nº 32. Apertura: 13 de agosto de 1952, a las 15 horas. Provisión e instalación de los materiales requeridos para el sistema de calefacción del Pabellón Celular - Cárcel del Neuquén. Sistema de contratación por "Ajuste Alzado" ($ 263.309,00 m|n.). doscientos sesenta y tres mil trescientos nueve pesos moneda nacional. — Pliego de condiciones, bases de licitación, especificación, planos, consultas y propuestas: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510.

Antonio P. Sforza, Jefe de Sección, Secretaría, Dirección de Administración.

e.25|7-Nº L.-4.866-v.7|8|52

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 1.377|52

Llámase a Licitación Pública Nº 15, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de agosto del corriente año a las 15 horas, con el objeto de adquirir la cantidad de dos mil (2.000) metros de cotín, para su distribución en las Unidades dependientes de esta Dirección General.

El acto se llevará a cabo en la oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina de Compras, todos los días, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas. — Buenos Aires, 14 de julio de 1952. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.23|7-Nº L-4.807-v.5|8|52

Ministerio de Educación

DIVISION SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 74, para el día 13 de agosto de 1952, a las 16, para la reparación de: Mobiliario, con destino a diversas escuelas primarias, dependientes de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.23|7-Nº L-4.806-v.5|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 80, para el día 6 de agosto de 1952, a las 16 y 30 horas, para la adquisición de: Tiza blanca y de colores, con destino a Diversos Establecimientos de Enseñanza Primaria, dependientes de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.23|7-Nº L-4.821-v.5|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 79, para el día 6 de agosto de 1952, a las 16 y 15 horas, para la adquisición de: Cajas de plumas comunes, con destino a Diversos Establecimientos de Enseñanza Primaria, dependiente de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.23|7-Nº L-4.822-v.5|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 76, para el día 11 de agosto de 1952, a las 16, para la adquisición de: Elementos contra incendios, con destino a diversos establecimientos educacionales, dependientes de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.23|7-Nº L. 4.819-v.5|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 78, para el día 6 de agosto de 1952, a las 16 horas, para la adquisición de: Anotadores rayados, con destino a diversos establecimientos de Enseñanza Primaria, dependientes de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.23|7-Nº L. 4.820-v.5|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 75, para el día 14 de agosto de 1952, a las 16, para la adquisición de: Máquinas, motores e implementos agrícolas, con destino a diversos establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica, dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.16|7-Nº L. 4.563-v.5|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 68, para el día 14 de agosto de 1952, a las 16, para la adquisición de: Papeles, cartulinas, cartones, etc., con destino a Prensa y Difusión, dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso. Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.21|7-Nº L-4.607-v.8|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 81, para el día 7 de agosto de 1952, a las 17 horas, para la adquisición de: gomas para borrar, tinta, libros rayados y portaplumas, con destino a diversos establecimientos de enseñanza primaria, dependientes de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.24|7-Nº L-4.823-v.6|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 84, para el día 7 de agosto de 1952, a las 16 y 45 horas, para la adquisición de: pasta para pegar, lápices y papel secante, con destino a diversos establecimientos de enseñanza primaria, dependientes de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.24|7-Nº L-4.824-v.6|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 83, para el día 7 de agosto de 1952, a las 16 y 30 horas, para la adquisición de: sobres, papel secante, oficio rayado y borradores para pizarrón, con destino a diversos establecimientos de enseñanza primaria, dependientes de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.24|7-Nº L-4.825-v.6|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 82, para el día 7 de agosto de 1952, a las 16 y 15 horas, para la adquisición de: lápices comunes negros, con destino a diversos establecimientos de enseñanza primaria, dependientes de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.24|7-Nº L-4.826-v.6|8|52

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente D-8.645|49

Se llama a Licitación Pública Nº 146, para el día 8 de agosto de 1952, a las 13 horas, para la provisión de: 1 máquina de tejer 8 x 1 mts., tipo Diamont (o similar), con motor eléctrico acoplado, corriente alternada monofásico, 220 volts - 50 períodos; 1 máquina de tejer, tipo Dubied (o similar), al igual que la anterior rectilínea, tipo Dux, 10 x 1 mts., semi automática: 1 máquina, tipo Dubied (o similar), de 8 x 0,80 mts.; 1 máquina rectilínea, tipo Dubied (o similar), de 10 x 0,70 mts.; 1 devanadora para doce botellas y 48 repuestos, con motor eléctrico, corriente alternada monofásico, 220 volts - 50 períodos; 1 máquina de coser tipo industrial, tipo Necchi (o similar), con motor eléctrico corriente alternada monofásico, 220 volts, 50 períodos; 1 máquina de ojalar, diversos tamaños, con lana o hilo, tipo Necchi (o similar); 1 máquina Overlock, con motor eléctrico corriente alternada monofásico, 220 volts - 50 períodos, para remallar y cortar el tejido, tipo Rimoldi (o similar); 4 máquina Overlock, tipo Arno (o similar), con motor eléctrico, corriente alternada, monofásico, 220 volts - 50 períodos; 1 cardadora, tipo Dubied (o similar); 1 devanadora, tipo Dubied (o similar), de 4 usos, con motor corriente alternada, monofásico, 220 volts - 50 períodos.

Nota: Las máquinas serán nuevas. Como alternativa se consignarán las máquinas reacondicionadas que se ofrezcan y con garantía de funcionamiento. En ambos casos, las máquinas deberán funcionar con repuestos de uso común o corriente. Apertura de propuestas y pliego de condiciones en la División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja. — El Director de Administración.

e.25|7-Nº L.-4.853-v.7|8|52

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

Expediente 2.883-F-1952

Llámase a licitación pública para el día 11 de agosto de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de material de laboratorio, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias. Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría General - Oficina de Suministros - Rivadavia 190, Mendoza.

e.25|7-Nº L.-4.934-v.7|8|52

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES LITORAL

Expediente Nº 57.643|52

Llámase a Licitación Pública Nº 155, para el día 11 del mes de agosto de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio de Recuperación Médico-Social del Tuberculoso y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal del Gran Buenos Aires, Paseo Colón 255, 3er. piso.

Las necesidades se reiferen a: Artículos de limpieza y desinfección, alimentos, ropas y películas radiográficas.

Buenos Aires, 28 de julio de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.28|7-Nº L-4.942-v.8|8|52

Expediente Nº 37.235|52

Llámase a Licitación Pública Nº 157, para el día 14 del mes de agosto de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la División de Maternidad de Infancia, y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de alimentos.

Buenos Aires, 31 de julio de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.31|7-Nº L. 5.065-v.14|8|52

Expediente Nº 54.997|52

Llámase a Licitación Pública Nº 158|52, para el día 19 del mes de agosto de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Regional de Medicina Preventiva, y durante el año 1952. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal del Gran Buenos Aires, Paseo Colón 235, 3º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: La adquisición de válvulas rectificadoras de alta tensión. — Buenos Aires, 4 de Agosto de 1952. — El Director General de Administración.

e.4|8-Nº L-5.070-v.18|8|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO

Expediente Nº 1.561|52

Llámase a Licitación Pública número 151|52, para el día 14 del mes de agosto de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en (Oliva, Córdoba), y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Oliva (Prov. de Córdoba), F. C. N. G. Belgrano.

Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos. — Buenos Aires, 24 de julio de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.24|7-Nº L-4.831-v.13|8|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORESTE

Expediente Nº 55.444|52

Llámase a Licitación Pública número 152|52, para el día 8 del mes de agosto de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central de Resistencia (Presidente Perón) y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha Dirección, sita en Resistencia (Presidente Perón).

Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos generales. — Buenos Aires, 24 de julio de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.24|7-Nº L-4.830-v.6|8|52

DIRECCION INSTITUTO CENTRAL DE SALUD PUBLICA MALBRAN

Expediente Nº 77.556|50

Llámase a Licitación Pública Nº 153 de 1952, para el día 6 del mes de Agosto de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Central de Salud Pública Malbrán, y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Av. Vélez Sársfield 563, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a: la impresión de la Revista del Instituto de Salud Pública Malbrán.

Buenos Aires, 23 de julio de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.23|7-Nº L-4.815-v.5|8|52

Expediente Nº 49.869|52

Llámase a Licitación Pública Nº 156|52, para el día 11 del mes de agosto de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto "Malbrán" y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Av. Vélez Sársfield 563, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de un filtro prensa.

Buenos Aires, 28 de julio de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.28|7-Nº L-4.941-v.8|8|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expediente Nº 46.565|52

Llámase a Licitación Pública Nº 163|52 para el día 25 del mes de agosto de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio, y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Fed., debiendo dirigirse para pliegos al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Tubos de cat gut, gasa, gutapercha, películas radiográficas y vendas elásticas.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.31 7-Nº L. 5.063-v.22|8|52

Expediente Nº 33.890|52

Llámase a Licitación Pública Nº 154|52, para el día 18 del mes de agosto de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Suministros y Almacenes, y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de instrumental y material odontológico.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.31|7-Nº L. 5.066-v.14|8|52

DIRECCION TECNICA DE CULTURA SANITARIA
Expte. Nº 59.544|52

Llámase a Licitación Pública Nº 169|52, para el día 18 del mes de agosto de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección Técnica de Cultura Sanitaria y durante el año 1952. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 6º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a papel afiche, papel obra y cartulina.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1952. — El Director General de Administración.

e.4|8-Nº L-5.089-v.18|8|52

DIRECCION GENERAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS
Expediente Nº 51.565|52

Llámase a Licitación Pública Nº 159, para el día 19 del mes de Agosto de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Reconocimientos Médicos y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en Belgrano 666, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: impresos y artículos de escritorio.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.4|8-Nº L-5.075-v.18|8|52

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL
Licitación Pública Nº 171

Llámase a licitación pública para el término de diez (10) días para adquirir "Precintos de plomo y soga driza".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 8 de agosto de 1952, a las 16.30 horas, en el local Nº 639 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso cualquier día hábil de 11.00 a 17.30 horas.

Buenos Aires, julio 28 de 1952. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.28|7-Nº L-4.950-v.8|8|52

SECRETARIA GENERAL
Expte. 5.523-SG|51

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 8 de agosto de 1952, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Eldorado y Puerto Los Pinares (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.28|7-Nº L-4.939-v.8|8|52

SECRETARIA GENERAL
LICITACIONES
Expte. 5.379-SG-50

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 8 de agosto de 1952, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Francisco (Dto. 6º) y estación ferroviaria y terminal de ómnibus locales, intercambio con Plaza San Francisco, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en dicha ciudad. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba) o a la Secretaría General (Licitaciones), Correo Central (Buenos Aires). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.4|8-Nº L-5.071-v.18|8|52

Expte. 689-SG-51

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 8 de agosto de 1952, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Abra Pampa y Casabindo y Abra Pampa y Rinconada (Dto. 17º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17º (San Salvador de Jujuy) o a la Secretaría General (Licitaciones), Correo Central (Bs. As.) — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.4|8-Nº L-5.072-v.8|8|52

Expte. 1.177 DC-47

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 8 de agosto de 1952, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en La Quiaca (Dto. 17º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17º (San Salvador de Jujuy) o a la Secretaría General (Licitaciones), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.4|8-Nº L-5.073-v.8|8|52

Expte. 7.814 DC|48

Llámase a licitación, segunda pública, que tendrá lugar el día 8 de agosto de 1952 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Estación Andalgalá y Londres (Dto. 19º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) o a la Secretaría General (Licitaciones), Correo Central (Bs. Aires). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.4|8-Nº L-5.074-v.8|8|52

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas Nros. 123-P|52 y 125-P|52

Nº 125-P|52. — Día 7|8|52 a las 9. Por provisión de muebles metálicos.

Nº 123-P|52 — Día 7|8|52 a las 10. Por fabricación y armado de cordones para conmutadores y teléfonos.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.28|7-Nº L-4.962-v.7|8|52

Licitación Pública Nº 57-P/52

Nº 57-P/52 — Día 19|8|52 a las 9. Por provisión de repuestos para automotores, balones y arandelas.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.29|7-Nº L-5.049-v.19|8|52

Licitaciones Públicas Nros. 114-P|52; 126-P|52; 120-P|52 y 127-P|52

Nº 114-P|52 — Día 5|8|52 a las 9. Por provisión de cable telefónico con aislación de algodón y cubierta de plomo.

Nº 126-P|52 — Día 5|8|52 a las 10. Por provisión de varillas de fresno y tacos de madera dura alquitranada.

Nº 120-P|52 — Día 14|8|52 a las 9.30. Por construcción de un edificio en la ciudad de Resistencia provincia Presidente Perón. Valor estimado m$n. 5.110.430. Pliego m$n. 75.

Nº 127-P|52 — Día 14|8|52, a las 15. Por ampliación del edificio de la entidad situado en Bernardino Rivadavia y República Argentina, Piñeyro, partido de 4 de Junio, provincia de Buenos Aires. Valor estimado m$n. 1.342.268. Pliego m$n. 35.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.31|7-Nº L. 5.069-v.5|8|52

Licitaciones Públicas Nros. 128-P-52, 129-P-52, 130-P-52, 131-P-52, 132-P-52 y 133-P-52

Nº 128-P-52 (segundo llamado), día 7|8|52, a las 15: Por preservación de postes ciprés. Nº 130-P-52, día 11|8|52, a las 9: Por provisión de carnets para empleados. Nº 132-P-52, día 11|8|52, a las 10: Por provisión de placas para baterías. Nº 133-P-52, día 11|8|52, a las 15: Por provisión de artículos de menaje en general. Nº 129-P-52, día 11|8|52, a las 16: Por provisión de uniformes de verano para choferes. Nº 131-P-52, día 18|8|52, a las 9: Por provisión de pernos de hierro para aisladores. Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.4|8-Nº L-5.091-v.7|8|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 259.036 51

Llámase a licitación pública para la enajenación de aproximadamente 100.000 kilos de papeles fuera de uso. La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de agosto de 1952, a las 15 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la Oficina de Compras Lavalle 1268 4º piso, Capital.

e.30|7-Nº L-5.058-v.12|8|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra 1ª alisado. (Expediente Nº 9.116|52). La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de agosto de 1952, a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|7-Nº L-4.834-v.6|8|52

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas. (Expediente número 9.098|52). La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de agosto de 1952, a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|7-Nº L-4.835-v.6|8|52

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 178-P., para la adquisición de diversas máquinas según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559 4º piso, Oficina Nº 428, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 11 de agosto próximo a las 16 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 28 de julio de 1952. —

e.28|7-Nº L-4.944-v.8|8|52

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expte. Nº 6.050|52

Llámase a Licitación Pública Nº 36 (treinta y seis), el día 16 de agosto de 1952, a las 16 horas, para la provisión de un aparato electrocardiógrafo de inscripción indirecta para utilizar papel fotográfico. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216, Capital.

Buenos Aires, julio 30 de 1952. — Director de Administración.

e.30|7-Nº L-5.057-v.12|8|52

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos para iluminación fluorescente e incandescente de la construcción del IIº grupo del nuevo edificio de Casa Central, cuya apertura se efectuará el 13 de agosto a las 16 horas en la Gerencia Departamental de Administración. Documentación (m$n. 70.— cada juego) en la División Inspección General de la Obra, Reconquista 71, entrepiso, local 78.

e.22|7-Nº L-4.782-v.11|8|52

Llámase a licitación pública para la confección de 500 plaquetas de plata 900. Apertura de propuestas el 14 de agosto de 1952, a las 15 horas, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, local 715, donde se podrá retirar el pliego de condiciones.

e.31|7-Nº L. 5.067-v.14|8|52

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de calzado, camisas, cuellos, guardapolvos, equipos de fajina y confección de uniformes para el personal de servicio. Apertura de propuestas el 19 de agosto de 1952 a las 15 hs., en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, Oficina 715, donde se podrá retirar pliegos de condiciones.

e.4|8-Nº L-5.094-v.18|8|52

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para la adquisición de papel, cartulina, cartón, tela e hilo para los talleres de imprenta y encuadernación. Pliegos en Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 3er. piso, Cap. Fed.

La apertura se efectuará el 19 de agosto de 1952, a las 16, en la Gerencia de Administración.

e.28|7-Nº L 4.943-v.8|8|52

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 142|52, para el día 4 de setiembre de 1952 14.00 horas, provisión y montaje de una caldera de vapor destinada a la Central Eléctrica del Yacimiento Carbonífero Presidente Perón (Río Turbio). Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas, días hábiles.

e.29|7-Nº L-4.881-v.8|8|51

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)
Licitaciones Públicas

7|8|52: Construcción Edificio Control y bomba contra incendio (3.023), a las 8,30 horas.

7|8|52: Caños de hierro (3.083), a las 10 hs.

7|8|52: Madera de álamo (3.089), a las 10,30 hs.

8|8|52: Alambre de cobre (3.071), a las 8 hs.

8|8|52: Formularios (3.103), a las 8,30 hs.

11|8|52: Construcción envases hojalata y litografiado (3.049) a las 8 hs.

11|8|52: Bombas a pistón (3.059), a las 8,30 hs.

11|8|52: Cable cobre desnudo (3.107), a las 10 hs.

13|8|52: Galpón metálico (3.084), a las 8 hs.

13|8|52: Galpón metálico (3.115), a las 8,30 hs.

13|8|52: Equipos de bombeo (3.116), a las 9,30 hs.

14|8|52: Armaduras de urgencia (2.978), a las 8 hs.

14|8|52: Productos químicos industriales (3.145), a las 8,30 hs.

e.24|7-Nº L-4.856-v.6|8|52

31|7|52: Escobillas (2.928), a las 8 horas.
4|8|52: Accesorios para calderas (3.070), a las 8,30 hs.
4|8|52: Repuestos para surtidores (3.072), a las 10 hs.
5|8|52: Material refractario (3.074), a las 8,30 hs.
5|8|52: Tambores para grasa (3.105), a las 9,30 hs.
5|8|52: Electrobomba (3.106), a las 10 hs.
6|8|52: Arena y pedregullo (3.112), a las 8 hs.
6|8|52: Material de construcción (3.113), a las 8,30 hs.
6|8|52: Cable telefónico (3.114), a las 9,30 hs.
6|8|52: Aisladores líneas eléctricas (3.119), a las 10,30 hs.
6|8|52: Intercambiadores (3.146), a las 12 hs.
7|8|52: Equipo de bombeo (3.022), a las 8 hs.
7|8|52: Electrificación Yacimiento de Mendoza (3.082), a las 9,30 hs.

e.24|7-Nº L-4.851-v.30|8|52

Construcción Destilería Presidente Perón Tiro Federal
Licitación Pública Nº 130|1

Llámase a licitación pública para el día 8 de agosto de 1952, a las 14 horas, para la provisión de herramientas menores. Retirar pliegos de condiciones en la Oficina de Compras, Suministros Tiro Federal (La Plata).

e.4|8-Nº L-5.092-v.6|8|52

GAS DEL ESTADO
E.N.D.E.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.989, para el día 26 de agosto, a las 10 hs., para la adquisición de metales en general. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.25|7-Nº L-4.855-v.18|8|52

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales: Agosto 8, a las 10 hs. (Pliego Nº 1.992), cambio del entablonado y refuerzo del frente de la planta para almacenaje de cilindros, en la localidad de Morón. Agosto 8, a las 11 hs. (Pliego Nº 1.993), bloques de hormigón. Agosto 8, a las 12 hs. (Pliego Nº 1.994), mangueras y accesorios. Agosto 18, a las 10 hs. (Pliego Nº 1.995), tanque para alimentación y cajas para llaves para veredas. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.25|7-Nº L-4.856-v.7|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1.991 para el día 9 de agosto a las 10,00 hs. para la instalación de 10.000 metros de cañería de hierro fundido y colocación de 375 servicios domiciliarios en La Plata. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13,30 horas.

e.21|7-Nº L-4.608-v.8|8|52

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licit. púb.: día 6|8|52, Nº 45|52, radiadores, 16 h. Nº 49|50, hierros, 16.10 horas. Nº 98|51, material telefónico, 16.20 h. Día 8|8|52, Nº 68|51, material eléctrico, 16 h. Nº 86|51, herramientas, 16.10 h. Nº 52|51, repuestos camiones White, 16.20 h. Día 13|8|52, Nº 41|51, equipo de soldadura eléctrica, 16 h. Nº 54|51, repuestos camiones Mack, 16.10 h. Nº 75|51, grupos electrógenos, bombas, 16.20 h. Informes y pliegos, Diagonal R. S. Peña 1190, Capital.

e.23|7-Nº L-4.812-v.5|8|52

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)
Lic. Púb. Nº 47|52

Concesión de una farmacia a instalarse en el Yacimiento Presidente Perón (Terr. Nac. de Santa Cruz) apertura: 14|VIII|52, 16 horas, simultánea en Av. R. S. Peña 1190 Capital y Gobernador Moyano 801 Río Gallegos. Informes y pliegos en los mismos.

e.30|7-Nº L-5.062-v.12|8|52

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 1.629-LP-952

Provisión, transporte, montaje e instalación de calefacción y agua caliente. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 2 setiembre 1952 a las 15.15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.4|8-Nº L-5.076-v.18|8|52

Licitación Pública
Expte. 25.437-LP-951

Válvulas de hierro fundido. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 1º setiembre 1952 a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Fed.

e.29|7-Nº L.4.966-v.19|8|52

Licitación Pública
Expte.: 15.572-LP-952

Chapas acanaladas de fibro-cemento. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 2 setiembre 1952 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.29|7-Nº L.4.987-v.11|8|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de materiales para fabricación de baterías, $ 185.000. Presentación propuestas: 11 de agosto, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.28|7-Nº L-4.938-v.8|8|52

Licitación pública para el transporte y descarga de 72.000 m3. de tosca, tramo Las Flores - Azul, $ 339.000. Presentación propuestas: 18 de agosto, a las 15 horas, en Avda. Maipú, 3º p., Capital.

e.24|7-Nº L-4.842-v.13|8|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 130.513|1952
LICITACION PUBLICA Nº 68

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de forrajes.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina 127) Capital Federal. — El Director General.

e.28|7-Nº L-4.940-v.8|8|52

Licitación Pública Nº 70
Expediente Nº 105.793|1952

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de máquinas de carpintería, rectificadora de pistones, reparadora de neumáticos, rectificadora de cilindros, herramientas, equipo para soldadura autógena, elevador hidráulico, etc.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.4|8-Nº L-5.078-v.25|8|52

Licitación Pública Nº 72
Expte. Nº 3.712|1952

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de maquinarias para las artes gráficas. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina 127, Capital Federal. — El Director General.

e.4|8-Nº L-5.087-v.25|8|52

Licitación Pública Nº 71
Expte. Nº 105.375|1952

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de máquinas para talleres mecánicos y equipo de soldadura eléctrica. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina 127, Capital Federal. — El Director General.

e.4|8-Nº L-5.088-v.18|8|52

LICITACION PUBLICA Nº 66
Expte. Nº 109.039|1952

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 450 Motoespolvoreadoras y 100 motoesparcidoras de cebo langosticida.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los intresados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.21|7-Nº L-4.636-v.8|8|52

Expediente Nº 106.613|1952
Licitación Pública Nº 61

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de agosto próximo, a las 14 hs., para la adquisición de cien mil kilogramos de arseniato de plomo.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina 127, Capital Federal. — El Director General.

e.14|7-Nº L-4.454-v.8|8|52

Licitación Pública Nº 62

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 50.000 kilogramos de verde de París. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón número 974, 2º piso, Oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.17|7-Nº L-4.555-v.6|8|52

Expte. Nº 106.615|52
Licitación Pública Nº 67

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de agosto próximo, a las 16 horas, para la adquisición de sulfuro de carbono.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, oficina número 127, Capital Federal. — El Director General.

e.24|7-Nº L-4.840-v.6|8|52

Licitación Pública Nº 69
Expte. Nº 142.572|1951

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de agosto próximo, a las 13 horas, para la adquisición de un galpón y tinglado.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, Oficina 127, Capital Federal. — El Director General.

e.23|7-Nº L.5.053-v.11|8|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expte. Nº 11.156|51

Llámase a Licitación Pública Nº 59|52, día 12 de agosto de 1952 a las 12 y 30 hs., para la provisión de materiales eléctricos y p|calefacción, destino: Maternidad "Ramón Sardá", Luca 2151, Cap. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Capital. — El Director de Administración.

e.30|7-Nº L-5.054-v.12|8|52

Llámase a Lic. Púb. Nº 40|52 (2do. llam.), Exp. Nº 5.209|52, día 6 de agosto de 1952 a las 12 hs., para la provisión de estreptomicina, destino: Droguería (casa central). Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.31|7-Nº L.5.064-v.6|8|52

Expte. Nº 3.280|52

Llámase a Licitación Pública Nº 58|52, día 12 de agosto de 1952 a las 12 hs., para la provisión de: Hilado de lana, destino: Instituto "José María Pizarri y Monje" (Talleres), Warnes 2401, Cap. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Capital. — El Director de Administración.

e.30|7-Nº L-5.055-v.12|8|52

Expediente Nº 5.013|52

Llámase a Licit. Púb. Nº 54|52, día 5 de agosto de 1952, a las 12 hs., para la provisión de: drogas, destino: Droguería (Casa Central), Reconquista 269, Cap. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.23|7-Nº L-4.809-v.5|8|52

Expediente Nº 7.551|52

Llámase a Licit. Púb. Nº 55|52, día 5 de agosto de 1952, a las 12,30 hs., para la provisión de impresos. Destino: Casa Central (Secretaría General y Mesa General de Entradas y Salidas), Reconquista 269, Cap. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.23|7-Nº L-4.808-v.5|8|52

Llámase a licit. púb. Nº 56|52, exp. Nº 3.994|52 día 11 de agosto de 1952 a las 12,00 hs. para la provisión de cuatro carpas para oxígeno. Destino: Hospital de Niños (Servicios de Enfermedades Infecciosas, Salas Nº XI, XII, XIII, XIV) Gallo 1330, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.29|7-Nº L.4.968-v.11|8|52

Llámase a licit. púb. Nº 57/52 expte. Nº 1.991/52 día 11 de Agosto de 1952 a las 12 y 30 hs., para la provisión de Una Heladera Eléctrica Tipo Comercial, destino: Hogar de Niños "Gral. José de San Martín", México 2650 Cap. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.29.7-Nº L.4.970-v.11|8|52.

SECCION DECRETO-LEY Nº 13.937|46
Para el Personal de la Industria y Afines
LICITACION PUBLICA Nº 36
Expediente Nº 147.018|52

Llámase a licitación pública para la provisión de trajes, zapatos, camisas, corbatas, sacos de brin, jardineras y guardapolvos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, Avda. Paseo Colón Nº 239, 9º piso el día 22 de agosto de 1952 a las 12 horas.

Las bases y pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras, Avda. Paseo Colón Nº 239, 9º piso todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Buenos Aires, 22 de julio de 1952. — Orestes F. Desalvo, Jefe Seccional Interino.

e.28|7-Nº L-4.946-v.8|8|52

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE
ADMINISTRACION GENERAL DE LA FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 6 de agosto de 1952 a 16 hs. para la venta de motores auxiliares con sus repuestos, accesorios y varios.

Los pliegos de condiciones y lista de materiales pueden obtenerse dirigiéndose a la sede central, calle Av. L. N. Alem 448, piso 9º (División Licitaciones y Compras) donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicado precedentemente.

$ 300.— e.17|7-Nº L. 20.354-v.6|8|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes repuestos para locomotoras:

Licitación F. 5.069: Bulones de acero dulce especial. Apertura: 18|8 a las 13 horas.

Licitación F. 5.070: Tubos de acero fundido. Apertura: 19|8 a las 13 hs.

Licitación F. 5.071: Bronce motriz de bronce fundido. Apertura: 20|8 a las 13 hs.

Licitación F. 5.072: Espárragos de acero dulce. Apertura: 21|8 a las 13 hs.

Licitación F. 5.073: Pernos de acero dulce. Apertura: 22|8 a las 13 horas.

Licitación F, 5.074: Repuestos para motores Diesel. Apertura: 19|8 a las 14 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina Nº 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 horas.

e.30|7-Nº L-5.056-v.12|8|52

Llámase a licitación pública para la fabricación de los siguientes repuestos para locomotoras:

Licitación F.5.065: Tapas de engrase de acero dulce. Apertura: 11|8, a las 13 hs.

Licitación F.5.066: Pernos, barretas y aros de acero dulce y hierro fundido. Apertura: 13|8, a las 13 hs.

Licitación F.5.067: Abrazaderas, bloques y bujes de acero. Apertura: 14|8, a las 13 hs.

Licitación F.5.068: Enganches a tornillo, acero alta tensión, Apertura: 12|8, a las 13 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 hs.

e.24|7-Nº L-4.829-v.6|8|52

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

Licitación G.2.054/A — Bujes de cobre. Apertura: 18/8, a las 14 horas.

Licitación G.2.127 — Caños de cobre sin costura. Apertura: 14/8, a las 15 hs.

Licitación G.2.128 — Cuero para asientos de coches y cuero de vaca engrasado. Apertura: 18/8, a las 15 horas.

Licitación G.2.129 — Quebracho colorado en vigas. Apertura: 18/8, a las 16 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 horas.

e.29|7-Nº L.5.052 - v.11|8|52

Llámase a licitación pública por quince (15) días para la explotación de arena y conchilla del yacimiento sito en Bahía Blanca (Empalme Aguará), vencimiento ofertas 11|8|1952, a las 15 horas. Mayores datos y retiro pliego de condiciones en Plaza Constitución, 1er. piso, Oficina Nº 120, Sección Bienes Raíces, o en la Inspección de Tráfico (Sub-agencia Bienes Raíces), Bahía Blanca.

e.4|8-Nº L-5.093-v.11|8|52

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 52|204, día 19|8|52, a las 14 hs.: "Fabricación repuestos para locomotoras, coches y vagones"; M. 52|205, día 19|8|52, a las 13 hs.: "Chapas de acero para vagones generales"; M. 52|206, día 22|8|52, a las 14 hs.: "Colocación de lona en coche pasajeros"; M. 52|207, día 22|8|52, a las 15 hs.: "Lona de algodón"; M. 52|208, día 22|8|52, a las 13 hs.: "Reparación motores Fiat". Informes en Bartolomé Mitre 2977, 1er. piso, Capital Federal. — Manuel Pedro Castell, Administrador General.

e.4|8-Nº L-5.086-v.19|8|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 133 hasta las 15 horas del día 7|8|52 para efectuar la pintura de los edificios, galpones, casillas, tanques y torres situados en la playa de cargas de la estación Retiro.

Consultas y pliego de condiciones oficina Nº 310, Avda. Santa Fe 4636, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 14 a 16 horas. Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital. Valor del pliego: m$n. 50.—. Presupuesto oficial: m$n. 402.140.—.

e.24|7-Nº L-4.852-v.6|8|52

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 131: Tablas machihembradas de madera pinotea, pino oregón o similar; ap. 8|8|52, 15 hs. Nº 132: Barnices, esmaltes, pinturas preparadas en pasta y polvo; ap. 11|8|52, 15 hs. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficinas de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes, de 11,30 a 16 hs.

e.17|7-Nº L-4.551-v.6|8|52

Llámase a licitación pública Nº 134 hasta las 15 horas del día 22/8/52 para la provisión de toda la mano de obra para renovar las vías ascendentes y descendentes entre Kms. 7,696 y 10,541, sección local. Consultas y pliego de condiciones en Of. Nº 310, Av. Santa Fe 4636, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 14 a 16 horas. Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital. Valor del pliego m$n. 100.— Presupuesto Oficial: m$n. 1.402.400.—.

e.23|7-Nº L.4.984 - v.19|8|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO
LICITACIONES PUBLICAS

25 de Agosto de 1952 — 14 Hs.: Confección de uniformes O. C. 58|52 Ax. 20. — 25 de Agosto de 1952 — 15 Hs.: Ferromanganeso, Ferrocilicio y metal reductor O. C. 6|52 Ax. 11. — 25 de Agosto de 1952 — 16 Hs.: Lona de cáñamo O. C. 16|52 Ax. 2. — 26 de Agosto de 1952 — 14 Hs.: Equipo rectificador O. C. 52|52 Ax. 23. — 26 de Agosto de 1952 — 15 Hs.: Acero super rápido O. C. 17|52 Ax. 7. — 26 de Agosto de 1952 — 16 Hs.: Ladrilos refractarios O. C. 6|52 Ax. 15. — Consulta y retiro de Pliegos Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.28|7-Nº L-4.948-v.18|8|52

18 de Agosto de 1952 — 14 Hs.: Oxígeno industrial O. O. 65|52 Ax. 4. — 18 de Agosto de 1958 — 15 Hs.: Guantes, delantales, botas etc. de cuero O. C. 58|52 Ax. 21. — 19 de Agosto de 1952 — 14 Hs.: Reactancias y lámpara eléctricas O. C. 8|52 Ax. 30. — 19 de Agosto de 1952 — 15 Hs.: Sacos, botas de cuero, medias, guantes de lana etc. O. O. 58|52 Ax. 25. — 19 de Agosto de 1952 — 16 Hs.: Llaves a cadena p. apretar caños O. C. 34|52 Ax. 7. — 20 de Agosto de 1952 — 14 Hs.: Llaves fijas O. C. 34|52 Ax. 8. — 20 de Agosto de 1952 — 15 Hs.: Aisladores varios O. C. 8|52 Ax. 26. — 20 de Agosto de 1952 — 16 Hs.: Ladrillos refractarios O. C. 6|52 Ax. 16. — 21 de Agosto de 1952 — 14 Hs.: Arpillera, caño de lona etc. 16|52 Ax. 1. — 21 de Agosto de 1952 — 15 Hs.: Acero especial O. C. 17|52 Ax. 6. — 21 de Agosto de 1952 — 16 Hs.: Pintura en pasta O. C. 5|52 Ax. 9. — Consulta y retiro de Pliegos Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.28|7-Nº L-4.949-v.8|8|52

F. N. GRAL B. MITRE
Licitaciones Públicas

Nº 135, Expediente 6. B. 1574|52: zinc en chapa. Apert. 13|8, a las 14,30 hs. — Nº 136, Expte. 5. A. 2.009|52: arandela de hº. Apertura 14|8, a las 14,30 hs. — Nº 137, Expte. 3. D. 1.159|52: aro de guarnición. Apertura 18|8, a las 14,30 hs. — Nº 140, Expte. 6. B. 1.560|52: acero. Apertura 19|8, a las 14,30 hs. — Nº 141, Expte. 6. B. 1.618|52: pino brasil. Apertura 20|8, a las 14,30 hs. — Nº 142, Expediente 5. A. 2.167|52: acero dulce. Apertura 21|8, a las 14,30 hs.

Pliego y condiciones en Bartolomé Mitre 299, piso 1º, oficina 51, de 12 a 15 horas, lunes a viernes. — Isidoro González, Administrador General.

$ 96.— e.15|7-Nº L-19.953-v.24|7|52
e.23|7-Nº L-4.818-v.12|8|52

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES (E. N. T.)
AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 36|52, por la adquisición de maquinarias para taller. Bases y condiciones retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, Oficina 803. Apertura de sobres el 22|8|52 a las 17 horas en Secretaría General 4º Piso.

e.29|7-Nº L.5.047 - v.11|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 6-1|52, por la adquisición de un balancín automático. Bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185 - 8º Piso. Oficina 803. Apertura de sobres el 21|8|52, a las 17 hs. en Secretaría General 4º Piso.

e.24|7-Nº L-4.846-v.6|8|52

Licitación Pública Nº 38|52, construcción de una Aeroestación en el Aeródromo Villa Dolores (Córdoba), cuyo presupuesto asciende a m$n. 418.402,61 según pliego de bases y condiciones que pueden retirarse en Paseo Colón 185, 8º piso, oficina 803. Apertura el 29|8|52, a las 17 hs., en Secretaría General, 4º piso.

e.4|8-Nº L-5.077-v.18|8|52

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L.P. 16.071|52: Azúcar granulada refinada y en pancitos; apertura: 11|8|52, a las 13 horas. L.P. 16.043|52: Acero cromo níquel; apertura: 11|8|52, a las 13,10 horas. L.P. 5.320|52: Cubeta, cojinetes y rodillo cojinete; apertura: 12|8|52, a las 13,25 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.4|8-Nº L-5.090-v.8|8|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras

Avda. Cabildo 65 T.E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 273/52, para el día 21 de agosto de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: Condensadores, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.29|7-Nº L.4.973 - v.11|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 274/52, para el día 21 de agosto de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: Acero Trafilado, Hierro Trafilado, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.29|7-Nº L.4.974 - v.11|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 275/52, para el día 21 de agosto de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: Fresas, Sierras Circulares, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.29|7-Nº L.4.975 - v.11|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 276/52, para el día 21 de agosto de 1952, a las 10,00 horas, para la provisión de: Electrodos de Grafito, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.29|7-Nº L.4.976 - v.11|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 277/52, para el día 21 de agosto de 1952, a las 10,10 horas, para la provisión de: Refrigerantes para Acido Sulfúrico, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María"

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.29|7-Nº L.4.977 - v.11|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 278/52, para el día 21 de agosto de 1952, a las 10,20 horas, para la provisión de: Amoladoras, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.29|7-Nº L.4.978 - v.11|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 279/52, para el día 21 de agosto de 1952, a las 10,30 horas, para la provisión de: Machos, Calisuares, Herramientas Varias, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.29|7-Nº L.4.979 - v.11|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 253|52, para el día 8 de agosto de 1952, a las 9.30 horas, para la provisión de: Maderas con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.23|7-Nº L-4.793-v.5|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 254|52, para el día 8 de agosto de 1952, a las 9.40 horas, para la provisión de: Camionetas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.23|7-Nº L-4.794-v.5|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 255|52, para el día 8 de agosto de 1952, a las 9.50 horas, para la provisión de: Cable plástico, con destino al Departamento Investigaciones y Desarrollos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.23|7-Nº L-4.795-v.5|8|52

Llámase a licitación Pública Nº 256|52, para el día 8 de agosto de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: Puente de radiofrecuencia, Generador Detector, con destino al Departamento Investigaciones y Desarrollos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.23|7-Nº L-4.796-v.5|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 257|52, para el día 8 de agosto de 1952, a las 10.10 horas, por el transporte de combustible, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, De-